



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

# EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

CONVOCA A LA:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA REALIZADA  
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**Núm. LA-03890E999-E200-2022**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA EXTERNA**

	Publicación de Convocatoria	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
<b>Día Hora</b>	27 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022	05 de octubre de 2022 a las 11:00 horas	17 de octubre de 2022 a las 11:00 horas	21 de octubre de 2022 a las 11:00 horas
<b>Lugar</b>	<b>A través de COMPRANET</b> y de manera simultánea en el Diario Oficial de la Federación	Los detalles, fechas y horarios se detallan en el punto 2.2 de esta convocatoria.		Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en Chihuahua, Chih. <b>A través de COMPRANET</b>	



## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

### Definición de términos

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitante:** La persona física o moral que presente propuestas técnicas y económicas para la presente licitación.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Políticas:** Políticas, bases y lineamientos que regirán los actos, pedidos y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Publicadas en la página de internet [www.cimav.edu.mx](http://www.cimav.edu.mx).
- Requisitos de la convocatoria:** El presente documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio objeto de esta licitación.
- Contrato:** Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor y/o prestador del servicio.
- Propuesta o Proposición:** Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
- Proveedor:** La persona física o moral con quien el CIMAV celebre el contrato de prestación del servicio.
- Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública y los contratos que se suscriban.
- Adquisición:** Cada una de las adquisiciones a contratar motivo de esta licitación.

### Acrónimos.

CIMAV: Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- DOF: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SFP: Secretaría de la Función Pública.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- RLAASP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL CIMAV" vigentes.
- OIC: Órgano Interno de Control en el CIMAV, ubicado en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.



## ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA

### 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
  1. A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
  1. A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
  1. A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1. B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1. C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1. D.- RECURSOS.
1. E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

### 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2. A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.
2. B.- PARTIDAS.
2. C.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ CUMPLIR.
2. D.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.
2. E.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
2. F.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.
2. G.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.
  2. G.1.- MODELO DE CONTRATO.
  2. G.2.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.
  2. G.3.- FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.
  2. G.4.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.
  2. G.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
  2. G.6.- PENAS CONVENCIONALES.
  2. G.7.- INCREMENTO A LAS CANTIDADES.
2. G.8.- ANTICIPOS. **(NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)**

### 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3. A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  3. A.1.- FECHAS DE LA CONVOCATORIA.
  3. A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
3. B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
  3. B.1.- ACTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES.
  3. B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
    - 3.B.2.1) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:
  3. B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  3. B.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
  3. C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
  3. D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.
  3. E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.
  3. F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.



3. G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3. H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3. H.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3. I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL (LOS) LICITANTE(S) ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3. J.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3. J.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3. J.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3. J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.
3. K.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE INFONAVIT.
3. K.1.- UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.
3. K.2.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
<b>4.-REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>
4.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
4.1.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
4.1.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.
4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN SU SOLVENCIA.
4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.
<b>5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.
5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
<b>6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>
6. A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.
6. A.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.
6. A.2- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. A.3.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
6. B.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.
<b>7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>
<b>8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
8.1.- INCONFORMIDADES.
8.2.- CONTROVERSIAS.
8.3- SANCIONES.
8.4- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

**9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA.**

**10.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**



## CONVOCATORIA.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL DE CERVANTES NÚMERO 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890E999-E200-2022 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO VIGILANCIA EXTERNA**, BAJO LAS SIGUIENTES:

### 1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 1. A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

##### 1. A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV).

##### 1. A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

**CIMAV**

AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH.

##### 1. A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH.

#### DOMICILIO EN DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

PARTIDA	DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES
<b>UNO Servicios Vigilancia Externa</b>	CIMAV Chihuahua Coordenadas Georreferenciadas: 28°42'57.9"N 106°08'01.1"W Domicilio: Av. Miguel de Cervantes 120 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih. C.P. 31136.
<b>DOS Servicios de Vigilancia Externa</b>	CIMAV Monterrey Coordenadas Georreferenciadas: 25°45'53.6"N 100°07'16.4"W



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

	Domicilio: Av. Alianza Norte 202 Parque de Investigación e Innovación Tecnológica. Km 10 de la Autopista al Aeropuerto. Apodaca, N.L. C.P. 66629
--	--

## 1. B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**, POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”**, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y **CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ÉSTA LICITACIÓN **NO SE RECIBIRÁN** PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O CUALQUIER OTRO MEDIO.

LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET** Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS.

## 1. C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA NÚMERO: **LA-03890E999-E200-2022**

## 1. D.- RECURSOS.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023.

## 1. E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OCUPEN PARA EL SERVICIO, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

## 1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.



EL CIMAV MANIFIESTA QUE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO 2022 EN EL CONCEPTO DE GASTO 33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA", PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE SE ESTÁN LICITANDO, POR LO QUE EL CIMAV REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL SE EJERZA CONFORME A LAS FECHAS DE PAGO PROGRAMADAS, POR LO QUE, LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY, EL CIMAV MANIFIESTA QUE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL **EJERCICIO 2022**, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LA CONTRATACIÓN TIENE UNA VIGENCIA **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, QUEDANDO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANUAL DEL EJERCICIO 2023.

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2. A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.

EN EL **"ANEXO UNO"**, **EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA**, SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIONES DETALLADAS Y CANTIDADES COMPLETAS DE LOS SERVICIOS, DE IGUAL MANERA, EN EL MISMO ANEXO, SE DETALLA EL PLAZO, LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y EL LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

### 2. B.- PARTIDAS.

**(ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY)**

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

**PARTIDA UNO** "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. SEDE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE UN TERCERO, PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES".

**PARTIDA DOS** "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. SUBSEDE MONTERREY POR CONDUCTO DE UN TERCERO, PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES".

### 2. C.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ CUMPLIR.



LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN, DEBEN CUMPLIR CON LAS RESPECTIVAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LAS APPLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZARÁ LAS ACTUALIZACIONES QUE PRESENTEN DICHAS NORMAS Y DARÁ CUMPLIMIENTO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE EN LA MATERIA.

**2. D.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.  
(ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XI DE LA LEY)**

CONTRATOS VIGENTES DURANTE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, A PRECIO FIJO.

**2. E.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.

**2. F.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.**

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA A UNO O MÁS LICITANTES.

**2. G.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.**

*2. G.1 MODELO DE CONTRATO.*

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY, SE ADJUNTA COMO **ANEXO CUATRO**, EL MODELO DEL CONTRATO DEL CIMAV, QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APPLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), **EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUcente** CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LA ESTIPULADA EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

*2. G.2.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.*

EL (LOS) CONTRATOS(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL, Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DEL **01 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

*2. G.3.- FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

EL PAGO SE REALIZARÁ A MENSUALIDAD VENCIDA Y UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIERENTE REVISE LOS SERVICIOS, FIRME O SELLE LA FACTURA DE CONFORMIDAD, POSTERIOR A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS DE ACUERDO **AL ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR LA FACTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, Y PRESENTAR LA MISMA DE MANERA ELECTRÓNICA (DEBIENDO ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO XML), JUNTO CON UN ANEXO QUE ESPECIFIQUE LOS SERVICIOS QUE AMPARA LA MISMA PARA QUE SE LE REALICE EL PAGO DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LE INFORME AL PROVEEDOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO Y QUE POR LO TANTO PUEDE PRESENTAR LA FACTURA.

PARA EFECTO DEL TRÁMITE DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL PROVEEDOR A QUE SE REFIERE EL NUMERAL "RELACIONES LABORALES" DE ESTE DOCUMENTO, RESPECTO DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE EMPLEEN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FAVOR DE "EL CIMAV", S.C.

DICHAS CONSTANCIAS SE DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA BIMESTRAL EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

- FACTURA IMPRESA Y EN ORIGINAL O ELECTRÓNICA.

FACTURAR A:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
AV. MIGUEL DE CERVANTES NÚMERO 120,  
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA,  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CÓDIGO POSTAL 31136  
RFC: CIM941025MJJ1

LAS FACTURAS SERÁN RECIBIDAS POR EL(LAS) ÁREA(S) REQUIERENTE DE LOS SERVICIOS CONFORME, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:30 HORAS, MISMA(S) QUE SE ENCUENTRA(N) UBICADA(S) EN AV. MIGUEL DE CERVANTES NÚMERO 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CÓDIGO POSTAL 31136

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



EN CASO DE SER ACREDITOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN AL PAGO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA OPCIÓN SELECCIONADA PARA CUBRIR LA MISMA, DEBERÁ:

- REFLEJAR EN SU FACTURA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL PAGO.
- ANEXAR NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
- ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL CUAL SE APRECIE EL SELLO, NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE LOS LICITANTES GANADORES, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- COPIA LEGIBLE DEL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE APRECIE EL NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA O BIEN CARTA DEL BANCO EN EL QUE PRECISE QUE EL LICITANTE ES EL BENEFICIARIO DE LA CUENTA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ÉSTA Y LA CLABE DE 18 DÍGITOS.

ENTREGADA LA FACTURA, EL CIMAV, S.C., CONTARÁ CON 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA SU REVISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS EL CIMAV, S.C., DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE CONSIDERARÁ COMO ATRASO EN EL PAGO IMPUTABLE A EL CIMAV, S.C., POR LO QUE, EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ PRECISAR QUE EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR EL PAGO COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NUEVA FACTURA.

LOS ERRORES QUE SE GENEREN EN LA FACTURACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, TENDRÁN QUE SER ACLARADOS EN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA, DE LO CONTRARIO EL CIMAV, S.C., NO RECONOCERÁ LOS ADEUDOS ATRASADOS DESPUÉS DE ESA FECHA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP, EL ÁREA(S) RESPONSABLE(S) DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LA MISMA EL COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD AL ÁREA REQUIRENTES DE LOS SERVICIOS, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO, PARA QUE ESTA A SU VEZ LO NOTIFIQUE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CIMAV PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA



LAASSP. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CIMAV.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

SE HACE MENCIÓN QUE, PARA EFECTO DE PAGO, LAS FACTURAS QUE SEAN RECIBIDAS LOS DÍAS 25 (VEINTICINCO) AL ÚLTIMO DE CADA MES, SE INICIARÁ EL TRÁMITE DE PAGO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES.

ADICIONALMENTE, LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PAGARÁN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO DOS-A**.

**NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO ESTIPULADO EN EL ANEXO CUATRO.**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ EN **MONEDA NACIONAL**.

**2. G.4.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.**

EL CIMAV PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, EQUIVALENTES AL **2 AL MILLAR (0.002)** DEL VALOR DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR EL PROVEEDOR, DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DEL CIMAV. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, EL CIMAV PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL INSTRUMENTO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE EL CIMAV APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL CIMAV TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL CIMAV, S.C., NO PAGARÁ LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO PRESTADOS POR EL LICITANTE Y EL IMPORTE DE LA FACTURA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS O PRESTADOS. POR LO QUE LOS REMANENTES DE



FACTURACIÓN QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS NO FUERON DEBIDAMENTE PRESTADOS, SERÁN CANCELADOS PARA SU PAGO EN DICHA FACTURA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN Y QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE COMO NOTA DE CRÉDITO PARA EL SIGUIENTE PAGO.

## 2. G.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR SERÁN DIVISIBLES.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTASE GANADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, **49 FRACCIÓN II** DE LA LEY, Y 103 DEL REGLAMENTO, PRESENTARÁN UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL MONTO ADJUDICADO, LA CUÁL DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

**2. G.5.1. CHEQUE CERTIFICADO** EMITIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS;

**2. G.5.2. PÓLIZA DE FIANZA** OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EN MONEDA NACIONAL DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSTITUIDA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL **“ANEXO J”** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA OTORGADA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** **POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITA EN AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH. y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS “DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, PUBLICADAS EL 15 DE ABRIL DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LA GARANTÍA OTORGADA DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO.

## 2. G.6.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SERÁN DEL **2 AL MILLAR (0.002)** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



SE APPLICARÁN POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, Y SERÁN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR QUE, EN TAL EVENTO, EL CIMAV PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL CIMAV, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

#### 2. G.7.- INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS A JUICIO DEL CIMAV, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY; SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y,
- B. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL CIMAV Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

#### 2. G.8.- ANTICIPOS.



PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPOS.**

**3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**3. A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**3. A.1.- FECHAS DE LA CONVOCATORIA.**

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	
LUGAR DE PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.	<b>1) COMPRANET:</b> <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>  <b>2) PÁGINA DE INTERNET DEL CIMAV:</b> <a href="http://www.cimav.edu.mx">www.cimav.edu.mx</a>  <b>3) INSTALACIONES DEL CIMAV:</b> AV. MIGUEL DE CERVANTES NÚMERO 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136 CHIHUAHUA, CHIH. TELÉFONO: (614) 439-1100, EXT. 180. DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS.  LA PRESENTE LICITACIÓN NO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS. (ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO).
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
COSTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	NO TIENE COSTO ALGUNO (ARTÍCULO 30 DE LA LEY).

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUENTEN CON EL FORMATO DE REGISTRO A LA LICITACIÓN, GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (COMPRANET) DONDE EL MENSAJE DICE: **“SE LE CONFIRMA QUE SE HA AUTO INVITADO CORRECTAMENTE A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN”**, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE COMPRANET DEBIDAMENTE REQUISITADO, A FIN DE PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN; ASÍ COMO ESTAR HABILITADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.



**3. A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>UNO Servicios Vigilancia Externa</b>  VISITA AL SITIO EN DONDE SE VAN A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	A LAS 11:00 (HORA LOCAL)	<b>CIMAV CHIHUAHUA</b>  DOMICILIO: AV. MIGUEL DE CERVANTES 120 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31136
<b>DOS Servicios Vigilancia Externa</b>  VISITA AL SITIO EN DONDE SE VAN A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	A LAS 11:00 (HORA LOCAL)	CIMAV MONTERREY- CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS.  <b>NOMBRE DE LA LOCALIDAD:</b> APODACA. ESTADO: NUEVO LEÓN.  <b>DOMICILIO:</b> AV. ALIANZA NORTE 202, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. KM 10 DE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO APODACA, N.L. C.P. 66629.
JUNTA DE ACLARACIONES.	05 DE OCTUBRE DE 2022	11:00 HORAS	SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	17 DE OCTUBRE DE 2022	11:00 HORAS	SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET
FALLO.	21 DE OCTUBRE DE 2022	11:00 HORAS	SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET
FIRMA DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO		<b>INSTALACIONES DEL CIMAV:</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH.



### 3. B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

#### 3. B.1.- ACTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES.

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REQUIERE REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES DE DEL CIMAV, EN LAS QUE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRAR SU ENTRADA EN LA CASETA DE VIGILANCIA MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DESDE LAS 10:00 HORAS Y A MÁS TARDAR A LAS 10:50 HORAS, (HORA LOCAL). NO SE ACEPTARÁN EN LAS VISITAS PARTICIPANTES QUE SE REGISTREN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, A LAS 11:00 HORAS Y TERMINA A LAS 12:00 HORAS (HORA LOCAL), PUDIENDO FINALIZAR ANTES.

PARTIDA	ÁREA QUE COORDINARÁ LA VISITA Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES
<b>UNO</b> <b>Servicios</b> <b>Vigilancia</b> <b>Externa</b>	SERVICIOS GENERALES  ING. MIGUEL ANTONIO PÉREZ CORTES	CIMAV CHIHUAHUA  COORDENADAS GEORREFERENCIADAS: 28°42'57.9"N 106°08'01.1"W  DOMICILIO: AV. MIGUEL DE CERVANTES 120 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31136
<b>DOS</b> <b>Servicios</b> <b>Vigilancia</b> <b>Externa</b>  <b>de</b>	SERVICIOS GENERALES  ARQ. KARLA MARÍA GARZA RODRÍGUEZ.	CIMAV MONTERREY  COORDENADAS GEORREFERENCIADAS: 25°45'53.6"N 100°07'16.4"W  DOMICILIO: AV. ALIANZA NORTE 202 PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. KM 10 DE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO. APODACA, N.L. C.P. 66629

#### 3. B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.



DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, PARA SOLICITAR ACLARACIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1) DEL LICITANTE.** - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y,
- 2) DEL REPRESENTANTE.** - DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET; **A MÁS TARDAR 24 (VEINTICUATRO) HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- NOMBRE DEL LICITANTE.
- NÚMERO CONSECUITIVO DE LA PREGUNTA.
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- PREGUNTA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (**WORD Y PDF EDITABLE, NO IMAGEN**) QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FACILITAR SU ANÁLISIS Y RESPUESTA.

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CON LAS RESPUESTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ÉSTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. **POR LO QUE LOS LICITANTES CUENTAN CON 12 (DOCE) HORAS, UNA VEZ PUBLICADA EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA FORMULAR**



**NUEVAS PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.** LA CONVOCANTE DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN SUS POBALINES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

### 3. B.2.1) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

### 3. B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO EN LAS POBALINES QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET, PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVIÓ POR ESTE MEDIO, PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, MISMA QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.



LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN QUE SE ESTABLEZCA EN EL SISTEMA COMPRANET. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIMAV, RUBRICARÁN EL **ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA)** Y EL **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA, SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO TRES**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN TIEMPO Y FORMA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES O INCLUIR LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL ACTA RESPECTIVA; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

### 3. B.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, LAS ACTAS RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SE DEBERÁN INCORPORAR EN COMPRANET AL CONCLUIR DICHOS ACTOS, EN LA SECCIÓN DE DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

### 3. C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA O NINGÚN OTRO MEDIO QUE NO SEA COMPRANET.



### 3. D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.A.2, NO SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPOSICIÓN, PRECISANDO QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, **ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJAR SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.**

### 3. E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR UNA **PROPIUESTA CONJUNTA DE PROPOSICIONES**, SIEMPRE Y CUANDO DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA ELLO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, Y ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
  - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
  - E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;



IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

**NOTA IMPORTANTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:** ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE QUE **CADA UNO DE LOS LICITANTES** QUE INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN PRESENTEN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL **6.A.1** DE LA CONVOCATORIA Y LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### 3. F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

- LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL NUMERAL 4.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

### 3. G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL (LOS) LICITANTE(S) ENVIARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET TODA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE SU PROPOSICIÓN.

### 3. H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

#### 3. H.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENVIANDO EL FORMATO QUE SE INCLUYE EN EL **ANEXO A**, Y QUE SE SOLICITA EN EL PUNTO **6.A.1-1** DE ESTA CONVOCATORIA, Y EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFESTARÁ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

### 3. I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, **RUBRICARÁN EL ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA)** Y EL **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

### 3. J.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

#### 3. J.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A



CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO, YA QUE LOS LICITANTES PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO, CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE COMPRANET, EL MISMO DÍA EN QUE SE DECLARE ÉSTE, SIN LIMITAR ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE A RECOGER EL ACTA QUE SE HUBIERE LEVANTADO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL **"ANEXO CUATRO"**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS SE REQUIERAN ANTES DE QUE SE FORMALICE EL CONTRATO, DICHA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PODRÁ DARSE EL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SIEMPRE Y CUANDO LA CONVOCANTE LO SOLICITE AL PROVEEDOR MEDIANTE LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA O EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

### 3. J.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR (ADJUDICADO), TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DICHOS DOCUMENTOS SERÁN:

- ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES.
- ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DONDE ACREDITE SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- INSCRIPCIÓN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
- CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.
- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES OFICIALES UBICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.



EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

- ACTA DE NACIMIENTO.
- CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

**3. J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.**

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), A SOLICITUD DEL CIMAV DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CIMAV, SITA EN AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136. CHIHUAHUA, CHIH., CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO Y EL CIMAV REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CIMAV, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DE PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN.

EL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, SI EL CIMAV, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO EL CIMAV, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIESE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SUS PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

SI EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALIZARA EL CONTRATO ADJUDICADO, **EL CIMAV DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE DICHO LICITANTE SEA SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN **NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIMAV MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,



INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 24 DE JULIO DE 2020. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIMAV Y CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS, EL CIMAV HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA QUE SE AFILIEN A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), PODRÁ(N) INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

### **3. K. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DEL INFONAVIT.**

#### **3. K.1.- UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.**

3. K.1.1. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/00 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) PRESENTAR AL CIMAV, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.25 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

3. K.1.2. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RELATIVO A LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".

3. K.1.3. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) NACIONALES QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



**NOTA IMPORTANTE:**

EN CASO DE QUE EL (LOS) LICITANTE(S) RESULTE ADJUDICADO Y LAS OPINIONES Y CONSTANCIAS PRESENTADAS **NO SE ENCUENTREN VIGENTES** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE LA OPINIÓN POSITIVA Y CONSTANCIAS VIGENTES, DE LO CONTRARIO **NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**3. K.2.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), DEBERÁN PRESENTAR AL CIMAV, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA **2.1.25** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EL CASO DE QUE EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MAS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **2.1.25** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA **2.1.25** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL **CIMAV**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBA EL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), **DEBERÁ ABSTENERSE DE FORMALIZAR EL CITADO INSTRUMENTO** Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DOCUMENTO VIGENTE DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**.

POR OTRA PARTE, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL**



**CONTRATO, DOCUMENTO VIGENTE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTEACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**4.- REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.**

**4.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE, A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO (NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET").
- E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIAS RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.



#### 4.1.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL **NUMERAL 6.A** DE ESTA CONVOCATORIA, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.
- B) LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.
- D) PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ AUXILIARSE CON LA "GUÍA PARA LICITANTES PARA EL USO Y MANEJO DE COMPRANET" EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA <https://compranet.hacienda.gob.mx> EN EL MENÚ DE "AYUDA PARA LICITANTES".

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

#### 4.1.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

- A) LA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 4** DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.
- B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



- C) DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SFP, CONFORME A LA DISPOSICIÓN 14 DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.
- D) EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR **UN MINUTO ANTES DEL EVENTO** DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL 3.A.2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- H) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- I) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

#### 4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

- LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 50 Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.**



- LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, 35, 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO.
- PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYO OBJETO Y/O ACTIVIDAD SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), **DEBERÁN ACREDITAR SU ESTRATIFICACIÓN** QUE LOS CLASIFIQUE CON TAL CARÁCTER Y DEBERÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL (LOS) LICITANTE(S) CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. EN CASO QUE EL (LOS) LICITANTE(S) MANIFIESTE(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON ESTE CARÁCTER DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN.
- LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR LOS LICITANTES DEBERÁN SER CLARAS, PRECISAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, EN UNA SOLA OFERTA. INICIANDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LAS PROPUESTAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, **NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS Y COSTOS.**
- LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE EN LA(S) PARTIDA(S) SOLICITADAS, EN EL “ANEXO UNO”, INCLUYENDO SUS CONDICIONES PARTICULARES QUE OFERTE, DE TAL MANERA QUE, SI RESULTA ADJUDICADO, ESA SERÍA LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXARÍA AL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE.

#### **4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.**

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 4.3.A)** QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE, CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- 4.3.B)** CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.



- 4.3.C)** CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- 4.3.D)** POR LA PRESENTACIÓN DE FALSOS INFORMES, DATOS O DOCUMENTOS.
- 4.3.E)** QUE SE CORROBORE POR CUALQUIER MEDIO QUE EL (LOS) LICITANTE(S) SE ENCUENTRA(N) SANCIONADO(S) ACTUALMENTE O INHABILITADO(S) POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS.
- 4.3.F)** SI LAS PROPOSICIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, O SI LAS PROPOSICIONES ESTÁN INCOMPLETAS O SON IMPRECISAS.
- 4.3.G)** AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE 2 (DOS) AÑOS, CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- 4.3.H)** PRESENTE SU PROPUESTA DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA CONVENIDA EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 4.3.I)** CUANDO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE PRESENTADA EN LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/U OBJETO SOCIAL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN, NO COINCIDAN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 4.3.J)** LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 4.3.K)** LA UBICACIÓN DEL (LOS) LICITANTE(S) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- 4.3.L)** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES PARA EL CIMAV.
- 4.3.M)** **CUANDO NO SE PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.**
- 4.3.N)** CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLA, EN SU CASO, CON EL MÍNIMO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  
**NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

#### **4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO



CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y NO SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES. ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SE CONSIDERARÁN: EL PROPOSICIONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CIMAV PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO AFECTAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO EL CIMAV O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

#### 4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUeltas A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN POR EL CIMAV HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES, AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, EL CIMAV PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

### 5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

#### 5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL CIMAV CONSIDERARÁ LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, CLARIDAD, OBJETIVIDAD, PRECISIÓN Y VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ASEGUREN AL CIMAV, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁ EL ÁREA SOLICITANTE Y/O EL ÁREA TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁ EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO TRES**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO, LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

EL CIMAV UTILIZARÁ EL CRITERIO DE **EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUÁL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y **OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO**.



TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

UN MISMO LICITANTE PODRÁ PRESENTAR PROPUESTAS POR UNA O VARIAS PARTIDAS, NO SERÁ OBLIGATORIO COTIZAR TODAS LAS PARTIDAS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SELECCIONAR AQUELLAS POR LAS QUE ESTÉN INTERESADOS EN OFERTAR.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, **CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.**

#### 5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS Y/O INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

#### 5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. (**ANEXO DOS**).

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SOLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL CIMAV, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD **CON LETRA**, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVO, SI EL (LOS) LICITANTE(S) NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ÉSTA SE DESECHARÁ, O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

#### 5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.



EL CONTRATO, SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE LOS MISMOS, GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL CIMAV, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR EL CIMAV.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES EN UNA MISMA O MAS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, EN EL ACTO PÚBLICO DE FALLO SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO.

## 6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### 6. A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE DESEE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

#### 6. A.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

**6.A.1-1** EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, MEDIANTE EL FORMATO QUE APARECE COMO “**ANEXO A**” DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

**DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES,



CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ANEXAR FORMATO DE REGISTRO A LA LICITACIÓN, GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) DONDE EL MENSAJE DICE: "SE LE CONFIRMA QUE SE HA AUTO INVITADO CORRECTAMENTE A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN", EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET.

**6.A.1-2)** DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y POSTERIORES MODIFICACIONES EN SU CASO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO
- CURP
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS.

**6.A.1-3) DECLARACIÓN** EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE SU REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS **NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY). **"ANEXO B"**.

**6.A.1-4) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR **SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL CIMAV, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES**. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY). **"ANEXO C"**.

**6.A.1-5)** MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL (LOS) LICITANTE(S) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO) **"ANEXO I"**.

**6.A.1-6)** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR



VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR **NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, LOS CUALES SERÁN CEDIDOS EN SU CASO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **“ANEXO D”**.

- 6.A.1-7)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL **“ANEXO UNO”**, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. **“ANEXO E”**.
- 6.A.1-8)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTAR CON LA SUFICIENTE **CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL**, ASÍ COMO TENER LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS LICITADOS EN TIEMPO Y FORMA. **“ANEXO F”**.
- 6.A.1-9)** PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE **LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS** O A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO **“ANEXO G”**.
- 6.A.1-10)** PRESENTAR **CURRÍCULO** DEL (LOS) LICITANTE(S) EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MUESTRE TENER EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, EL CURRÍCULO DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO **1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL, 3) BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE, 4) ORGANIGRAMA, 5) UBICACIÓN, 6) LISTA DE CLIENTES** MENCIONANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA, TELÉFONO, DIRECCIÓN, AÑOS DE CLIENTE, Y PERSONA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN).
- CURRÍCULO** DEL RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN EXTERNO EN EL QUE DETALLE LA EXPERIENCIA Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENCIONANDO LOS DISTINTOS CURSOS O CAPACITACIONES.
- 6.A.1-11)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, **EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES**, EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL (LOS) LICITANTE(S) SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTE DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE CON EL CIMAV DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. MIENTRAS



NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL CIMAV, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

- 6.A.1-12)** PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE CONTENGA LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (O.C.D.E) DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **“ANEXO H”**.
- 6.A.1-13)** ESCRITO DE INTEGRACIÓN NACIONAL **“ANEXO I”**.
- 6.A.1-14)** FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. **“ANEXO J”**.
- 6.A.1-15)** PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CIMAV, S.C. Y AÚN AQUELLA QUE RECOPILEN EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA MISMA, O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR EL CIMAV, S.C., O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO. **“ANEXO K”**
- 6.A.1-16)** PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN: **“ANEXO L”**. FORMATO R1 O R2 (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC) Y CÉDULA DEL RFC.
- 6.A.1-17)** PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN ÉL, EL NÚMERO DE PERSONAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS Y SU GIRO. **“ANEXO M”**
- 6.A.1-18)** PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AFIRMAN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LA PROPIA PERSONA, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5 DEL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016. **“ANEXO N”**



- 6.A.1-19) ESCRITO RELATIVO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PADRÓN NACIONAL DE PROVEEDORES. (ANEXO O). OPCIONAL**

**6. A.2- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

CARTA LIBRE DONDE MANIFIESTE LA TOTALIDAD DE LA(S) PARTIDA(S) DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR.

- 6.A.2-1) PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO QUE SE OFERTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO ESTRICAMENTE CON TODAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL “ANEXO UNO”** DE ESTA CONVOCATORIA, Y DE LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA.**
- 6.A.2-2) DOCUMENTO DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN DONDE SE SEÑALEN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DEL “ANEXO UNO” DE ESTA CONVOCATORIA; DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS SERVICIOS, NO SE ACEPTARÁN COPIAS SIMPLES O FOTOCOPIAS A COLOR DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE A JUICIO DE EL CIMAV EVIDENCIEN ALTERACIÓN ALGUNA.**

- 6.A.2-3) RELACIÓN DE MUESTRAS PARA LAS PARTIDAS.  
NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

- 6.A.2-4) METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:**

METODOLOGÍA EN LA QUE SE SEÑALE DE MANERA CLARA LA FORMA EN QUE ATENDERÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMO LLEVARÁ A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MISMO, DE ACUERDO AL "ANEXO 1" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PLAN DE TRABAJO: DOCUMENTO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA FORMA EN QUE EL LICITANTE PROPONE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 6.A.2-5) LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON MÍNIMO 20 ELEMENTOS DE SEGURIDAD DENTRO DE SU NÓMINA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 2 MESES EN LAS QUE DEBERÁN DE MARCAR CUÁLES SON LOS ELEMENTOS CONTRATADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

PARA LO CUAL DEBERÁN COMPROBARLO MEDIANTE LAS ALTAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ÚLTIMO PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE EL LICITANTE CUENTA CON UNA PLANTILLA DIRECTA COMO PATRÓN MÍNIMA DE 20 ELEMENTOS DE SEGURIDAD DENTRO DE SU NÓMINA.



- 6.A.2-6)** CUANDO MENOS 01 (UN) CONTRATO COMPLETO EN TODAS SUS FOJAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN SU CASO, (DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES) POR AÑO DE EXPERIENCIA QUE MANIFIESTE TENER, QUE HAYA SUSCRITO O TENGA ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO SEA EQUIVALENTE AL DE LOS SERVICIOS DE LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (EN CASO DE CONTRATO PLURIANUAL, BASTARÁ CON PRESENTAR UN CONTRATO QUE CUBRA EL PERÍODO MANIFESTADO).
- 6.A.2-7)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE RESPECTO DE CADA CONTRATO QUE SE PRESENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA DE LA ENTIDAD QUE FUNGE COMO CONTRATANTE EN CADA INSTRUMENTO JURÍDICO PRESENTADO, TALES COMO NOMBRE, CARGO O PUESTO, TELÉFONO, EXTENSIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.
- 6.A.2-8)** ORGANIGRAMA EN EL QUE SE ESPECIFIQUE DE MANERA CLARA DICHA ESTRUCTURA, ESPECIFICANDO LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y LOS DATOS DE CONTACTO DE CADA PERSONA SEÑALADA.
- 6.A.2-9)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LLEVE A CABO LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL PROPIO LICITANTE, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EN SU PROPOSICIÓN.
- 6.A.2-10)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE SI PERSONAL DEL CIMAV, S.C., IDENTIFICA DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CIMAV, S.C., NO LOS TENDRÁ POR PRESTADOS O ACEPTADOS. PARA ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CIMAV, S.C., CUANDO SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CIMAV, S.C., MISMA QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE HAYA LUGAR.
- 6.A.2-11)** FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE (DE TODAS LAS FACHADAS DEL MISMO) Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE, ASÍ COMO ADJUNTANDO COMPROBANTES DE SERVICIOS BÁSICOS DEL DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 6 MESES. FOTOGRAFÍAS DIGITALES ACTUALES (QUE NO SEAN BAJADAS DE INTERNET) DEL EQUIPO CON EL QUE CUENTE LA EMPRESA LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADJUNTANDO UNA RELACIÓN DE DICHO EQUIPO (COMO PUEDE SER EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL, DE RADIOCOMUNICACIÓN, VEHÍCULOS, EQUIPO DE CÓMPUTO, EN GENERAL).

#### 6. A.3.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 6.A.3-1)** PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, **LA PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL**



**FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO DOS”, LA CUÁL DEBERÁ SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN CORTA DE LOS SERVICIOS, EL PRECIO UNITARIO HASTA CENTÉSIMOS, ASÍ COMO EL TOTAL COTIZADO, SUBTOTAL Y GRAN TOTAL EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL DESCUENTO ESPECIAL QUE ESTÉN DISPUESTOS A OTORGAR AL CIMAV Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA. **ANEXO DOS.****

- 6.A.3-2)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. **ANEXO DOS-A.**
- 6.A.3-3)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO QUE SE ESTIPULA EN EL PUNTO 3.K. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **“ANEXO DOS-B”.**

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR EMITIDOS **EN SEPTIEMBRE DE 2022:**

- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

- 6.A.3-4)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE INDIQUE QUE LOS **PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA SERÁN FIJOS Y FIRMES** CON UNA VIGENCIA AL **31 DE DICIEMBRE DE 2023** O HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS **“ANEXO DOS-C”.**

## 6. B.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

LA INFORMACIÓN ANTES TRANSCRITA (NUMERALES 6.A.1, 6.A.2 Y 6.A.3), SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO TRES** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO).

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA, SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO TRES**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



## 7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CIMAV PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DEL PROVEEDOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

- 1) SI “**EL PROVEEDOR**”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI “**EL PROVEEDOR**” INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR EL CIMAV;
- 3) SI “**EL PROVEEDOR**” SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIMAV;
- 4) SI “**EL PROVEEDOR**” CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO;
- 5) SI “**EL PROVEEDOR**” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, **A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO** a “**EL PROVEEDOR**” DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) **CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.**
- 8) SI “**EL PROVEEDOR**” ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR CON SU ENTREGA E INSTALACIÓN.
- 9) **UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.**
- 10) SI “**EL PROVEEDOR**” SE NIEGA A REPONER LOS SERVICIOS QUE EL CIMAV HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI “**EL PROVEEDOR**” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI “**EL PROVEEDOR**” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREDITORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 14) SI “**EL PROVEEDOR**” NO PERMITE AL CIMAV O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 15) SI “**EL PROVEEDOR**” SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA



ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CIMAV DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APlicando, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL CIMAV PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL CIMAV ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL CIMAV HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL CIMAV PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES AL CIMAV, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

## 8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 8.1.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx>



## 8.2.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL.

## 8.3- SANCIONES.

SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO, EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y PROVEEDORES, A FIN DE QUE SE SANCIONEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

## 8.4.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUALQUIER MOMENTO EL PROVEEDOR O EL CIMAV PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. DICHA CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD.

## 9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL CIMAV PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, O LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA EL CIMAV EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, EL CIMAV PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



EL CIMAV PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL CIMAV. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SE DECRETARÁ LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE, DE ÉSTE, SE DERIVEN, SIEMPRE QUE LO SOLICITE EL INCONFORME EN SU ESCRITO INICIAL, Y SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O A LAS QUE DE ELLA SE DERIVEN Y, ADEMÁS, NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ARTÍCULO 70 DE LA LEY.

#### **10.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CUALQUIER ACCIÓN LEGAL O INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN LICITANTE A LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE, CON RELACIÓN A ESTAS BASES SE SOMETERÁ A LAS LEYES FEDERALES APLICABLES Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**“ANEXO UNO”  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO VIGILANCIA EXTERNA.**

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPORCIONADAS POR EL CIMAV, S.C., EN EL PRESENTE ANEXO.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. REQUIERE CONTAR CON EL “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS” POR CONDUCTO DE UN TERCERO, PERSONA FÍSICA O MORAL QUE **SERA  
RESPONSABLE DIRECTO DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES**, EL CUAL SERÁ DE PRESTACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL SE DISTRIBUYE EN **02 (DOS) PARTIDAS**, MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**1. LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO. **LA-03890E999-E200-2022**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO A LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, PRESTARÉ LOS SERVICIOS A PARTIR DEL **01 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 2022**, DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO Y CONCLUIRÁ EL **31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2023**, CONFORME AL PRESENTE ANEXO, PARA LO CUAL CONCERTARÉ UNA CITA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CON EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL CIMAV, S.C.

EL CIMAV, S.C., PODRÁ CONVENIR CON EL PROVEEDOR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIE DE MANERA PREVIA A LA FECHA ANTES INDICADA Y UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO.

**2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

EL OBJETO PRINCIPAL ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
---------	-------------



<b>UNO</b> AV. MIGUEL DE CERVANTES 120 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA. CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31136	EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TURNOS DE (12 X 12). SE SOLICITARÁN 5 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES Y 3 ELEMENTOS SÁBADOS Y DOMINGOS, PARA EL TURNO DE DÍA, Y 3 ELEMENTOS PARA EL TURNO DE NOCHE PARA TODO EL EJERCICIO. NO SE PERMITE QUE UN GUARDIA TRABAJE MÁS DE 12 HORAS CONSECUTIVAS. LOS CUBRE TURNOS DEBERÁN SER CONTEMPLADOS EN SU PROPUESTA PARA QUE CADA ELEMENTO TENGA POR LO MENOS UN DÍA DE DESCANSO.
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>DOS</b> AV. ALIANZA NORTE 202 PIIT KM 10 DE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO APODACA, N.L. C.P. 66629	EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TURNOS DE (12 X 12). 2 GUARDIAS DE 7:00 HORAS A 19:00 HORAS Y 2 GUARDIAS DE 19:00 HORAS A 7:00 HORAS. NO SE PERMITE QUE UN GUARDIA TRABAJE MÁS DE 12 HORAS CONSECUTIVAS. CONSIDERAR CUBRE FALTAS Y CUBRE DESCANSO PARA QUE CADA ELEMENTO TENGA POR LO MENOS UN DÍA DE DESCANSO.

### CONSIGNAS GENERALES, CHIHUAHUA Y MONTERREY

1.- EL **CIMAV, S.C.**, LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, QUE CONSISTE EN VIGILAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES CONTENIDOS EN ÉSTAS. EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS INDICUEN QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES ENCOMENDADAS, SE PODRÁ APlicAR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL PAGO A QUE HAYA LUGAR O EN SU CASO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE PROCEDAN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVA APPLICABLE.

### DISPOSICIONES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

- EL CIMAV, S.C., SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN EN TODO MOMENTO DE CUALQUIER ELEMENTO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER CONSIGNA O VIOLACIÓN A CUALQUIER RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO DEL SUPERVISOR EXTERNO DESIGNADO POR EL LICITANTE GANADOR.
- A FIN DE GARANTIZAR A LA CONVOCANTE EL BUEN DESARROLLO DEL SERVICIO, EL LICITANTE DENTRO DEL PRIMER DÍA HÁBIL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ NOMBRAR UN RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN EXTERNO CON LA FACULTAD DE TOMAR DECISIONES Y RESOLVER SITUACIONES A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON RESPECTO AL SERVICIO, SIEMPRE DEBE ESTAR



LOCALIZABLE Y PARA ELLO, DEBE PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO CELULAR Y/O DE RADIO LOCALIZADOR, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES PARA ESTE EFECTO.

- C. EL LICITANTE GANADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL ORDEN EN SU TRABAJO Y DESEMPEÑO DE LABORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE MANTENIENDO EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES CON EL PERSONAL DE LA MISMA, ADEMÁS DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS ELEMENTOS LAS CONSIGNAS DETERMINADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES DIARIAS QUE LE DÉ EL ÁREA REQUIRENTES Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O QUE SE HAYAN ESTABLECIDO EN EL PARTE DE NOVEDADES.
- D. EL LICITANTE GANADOR ATENDERÁ DE INMEDIATO LAS OBSERVACIONES QUE LE HAGA EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTES DEL SERVICIO, CON RELACIÓN A LA CONDUCTA INAPROPADA O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIER ELEMENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TOMAR EN CADA CASO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LAS ANOMALÍAS SEÑALADAS.
- E. EL PERSONAL DESIGNADO POR EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:
  - SOLICITAR UNA IDENTIFICACIÓN E INSTAR AL REGISTRO EN LA BITÁCORA DE VISITANTES A QUIEN DESEE INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
  - CONTROLAR LOS ACCESOS DEL PERSONAL DEL CIMAV, S.C., ASÍ COMO DEL PERSONAL VISITANTE LAS 24 VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA Y DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - LA INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA O EQUIPO EN GENERAL PERTENECIENTE A LA CONVOCANTE O A LOS VISITANTES DEBERÁ SER REGISTRADA, TANTO AL INGRESO COMO A SU SALIDA.
  - LA SALIDA DE CUALQUIER MAQUINARIA O MOBILIARIO PROPIEDAD DEL CIMAV, EN LA SEDE CHIHUAHUA Y SUBSEDE MONTERREY, DEBERÁ ESTAR RESPALDADA CON UN PASE DE SALIDA AUTORIZADO POR EL COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL.
  - PARA EL CASO DEL PERSONAL VISITANTE A LAS INSTALACIONES DEL CIMAV, EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ÁREA A LA QUE SE VISITA Y UNA VEZ AUTORIZADO, DARÁ INFORMACIÓN U ORIENTACIÓN RESPECTO DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE ÉSTA, OTORGANDO EN ÉSTOS CASOS EL GAFETE DE VISITANTE CORRESPONDIENTE.
  - EL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE SE ENCUENTRE EN EL ÁREA DE REGISTRO DE VISITANTES, SERÁ EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE MENSAJERÍA O



CORRESPONDENCIA EN CUALQUIER HORARIO QUE LA MISMA LLEGUE A LAS UNIDADES DEL CIMAV.

- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR REPONER O REPARAR LOS ACCESORIOS, LLANTAS DE REFACCIÓN, COLPES A LAS CARROCERÍAS, ETC., DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, LOS BIENES MUEBLES EN GENERAL QUE HAYAN SIDO EXTRAVIADOS, ROBADOS O DAÑADOS CUANDO NO PUEDAN PROPORCIONAR INFORMACIÓN REFERENTE AL ASUNTO Y ÉSTA MISMA OBLIGACIÓN SERÁ EXTENSIVA PARA EL CASO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS MALLAS PERIMETRALES E INSTALACIONES CUANDO ÉSTAS SEAN DAÑADAS O DESTRUIDAS, SI NO SE REALIZA EL REPORTE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 2 DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL RESGUARDO DE LOS SERVICIOS QUE DENTRO DE ÉSTAS SE ENCUENTREN. ASÍ COMO VIGILAR E INFORMAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE DETECTEN EN LOS VEHÍCULOS PARTICULARES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE TENGAN QUE INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL CIMAV, PARA REALIZAR TRABAJOS FUERA DEL HORARIO LABORAL, DEBERÁN CONTAR CON AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTA DEL SERVICIO, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE INGRESARÁN, MOTIVO U OBJETO DEL INGRESO, HORARIO Y DÍAS AUTORIZADOS PARA REALIZARLO. LOS ELEMENTOS DEBERÁN EXIGIR EL PASE DE ENTRADA (AUTORIZACIÓN), ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS EN CUESTIÓN PARA PERMITIRLES EL ACCESO A LAS INSTALACIONES, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ COMO UNA PENALIZACIÓN APLICABLE AL LICITANTE GANADOR.
- EL PERSONAL DEL CIMAV, QUE TENGA QUE LABORAR EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEBERÁ REGISTRARSE INVARIABLEMENTE EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE SE ENCUENTRA EN LA CASETA DE VIGILANCIA.
- SE NEGARÁ EL ACCESO A TODA PERSONA ADSCRITA O NO AL CIMAV QUE SE ENCUENTRE VISIBLEMENTE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS ENERVANTES O QUE SE ENCUENTRE ARMADA.
- SE DEBERÁ REPORTAR AL ÁREA REQUIRENTA DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD, A TODA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA INGIRIENDO BEBIDAS EMBRIAGANTES Y/O CONSUMIENDO SUSTANCIAS ENERVANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES O APLICAR EL PROGRAMA PROPIO DE LA EMPRESA PARA ESTE TIPO DE INCIDENCIAS.
- EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A INSTRUIR A TODO SU PERSONAL, QUE QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS OFICIALES, EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS Y CUALESQUIERA OTROS SERVICIOS Y MUEBLES PROPIEDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, PARA FINES PERSONALES.
- PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EL LICITANTE GANADOR VERIFICARÁ LA ASISTENCIA DEL PERSONAL MEDIANTE EL REGISTRO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, POR NINGÚN MOTIVO SE ALTERARÁ EL HORARIO O FIRMARÁ UNA



PERSONA POR OTRA, QUEDANDO BAJO SU RESGUARDO Y RESPONSABILIDAD TAL DOCUMENTO POR PARTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.

- EL CAMBIO DE TURNO SERÁ CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA DEL PRESENTE ANEXO, SIENDO FACULTAD DEL CIMAV A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, LA SUPERVISIÓN DE DICHO CAMBIO DE TURNO, PUDIENDO CAMBIARSE DICHO HORARIO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, CON EL FIN DE TENER UNA ADECUADA SUPERVISIÓN DEL CAMBIO DE PERSONAL.
- F. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, LOS CERTIFICADOS CLÍNICOS DE LOS EXÁMENES ANTIDOPING DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE ROTEN DE FORMA TEMPORAL. ESTOS EXÁMENES DEBERÁN SER PRESENTADOS COMO MÍNIMO DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CUANDO EL CIMAV LO SOLICITE; DICHO EXAMEN DEBERÁ SOLICITARSE SOBRE EL CONSUMO DE COCAÍNA, MARIHUANA, THC (TETRAHIDROCANNABINOLES), ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS Y BENZODIACEPINAS, ÉSTOS DEBERÁN TRAMITARSE ANTE UNA INSTANCIA PÚBLICA (HOSPITALES CIVILES O CRUZ ROJA).
- G. PARA TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE CONTRATEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SE DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES DE INICIADO EL CONTRATO, EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS EXÁMENES MÉDICOS Y DE ANTIDOPING, INCLUYENDO AQUELLOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA CUBRIR LA ROTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO UN DOCUMENTO CON LOS DATOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:
  - a) NOMBRE COMPLETO.
  - b) DOMICILIO ACTUAL.
  - c) HUELLAS DACTILARES.
  - d) FOTOGRAFÍAS DE FRENTE Y PERfil.
  - e) TIPO SANGUÍNEO.
  - f) SI PERTENECIÓ A ALGÚN CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA, COPIA DEL NOMBRAMIENTO O CONTRATO Y DE LA RENUNCIA O BAJA RESPECTIVA.
  - g) CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 30 DÍAS.
  - h) CERTIFICADO DEL NIVEL SECUNDARIA CONCLUIDO POR CADA ELEMENTO.
- ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, LOS ORIGINALES DE DICHA DOCUMENTACIÓN PARA COTEJO, QUEDANDO OBLIGADO EL LICITANTE A PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN AL CIMAV EN EL PLAZO QUE ÉSTA SE LO REQUIERA.
- H. PARA LAS UNIDADES DEL CIMAV SE DEBERÁN EFECTUAR RONDINES EN LAS INSTALACIONES CADA 120 MINUTOS ALTERNÁNDOSE TODOS LOS ELEMENTOS DEL TURNO, VERIFICANDO LAS INSTALACIONES, PERSONAL, PARQUE VEHICULAR OFICIAL Y SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE DICHAS UNIDADES (EDIFICIOS, COLINDANCIAS, ÁREAS VERDES Y ESTACIONAMIENTOS).



- I. CUBÍCULOS Y LABORATORIOS. - SE DEBERÁN IMPLEMENTAR RONDINES EXTRAS, DESPUÉS DE LAS 20:00 HORAS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR SI SE ENCUENTRAN ALUMNOS O TRABAJADORES LABORANDO SOLOS Y PASAR EL REPORTE AL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE ESTOS HECHOS. ADEMÁS DE VERIFICAR Y APAGAR, SI ES NECESARIO LAS LUCES Y AIRES ACONDICIONADOS O CALEFACCIONES QUE CONTINÚEN ENCENDIDOS, A PESAR DE NO ENCONTRARSE GENTE UTILIZANDO ESTOS SERVICIOS. NO DEBERÁ TOCARSE NINGÚN OTRO APARATO.
- J. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A VENDEDORES AMBULANTES, INDIGENTES, ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O MASCOTAS.
- K. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL CIMAV DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y CON EL EQUIPO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR CADA LICITANTE.
- L. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL EN QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:
- BAÑADO.
  - CORTE DE PELO Y PEINADO.
  - CORTE DE UÑAS.
  - UNIFORME LIMPIO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES (SIN RASGADURAS NI PARCHES).
  - CALZADO NEGRO LUSTRADO.
- M. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INFORMAR A SUS TRABAJADORES QUE LA ACTUACIÓN QUE DEBEN FUNGIR SERÁ:
- DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO, CIVIL Y ADMINISTRATIVO.
  - RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS CONSIGNAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL CONTRATO QUE EMANE DEL PROCEDIMIENTO.
  - CUMPLIR CON LAS CONSIGNAS GENERALES Y PARTICULARES PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.
  - SERVIR CON HONOR Y HONRADEZ.
  - NO DISCRIMINAR A PERSONA ALGUNA, CUALQUIERA QUE SEA EL MOTIVO.
  - ACTUAR CON LA DETERMINACIÓN NECESARIA Y SIN DEMORA.
  - RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS.
  - OBSERVAR UN TRATO RESPETUOSO, CORDIAL, CORTÉS Y AMABLE PARA CON TODAS LAS PERSONAS.
  - PRESTAR AUXILIO A QUIENES SE ENCUENTREN EN PELIGRO, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y SERVICIO.
  - EN EL CASO DE DELITOS EN FLAGRANCIA, PRESERVAR LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRARON HASTA EL ARRIBO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
  - USAR Y CONSERVAR EL UNIFORME Y EQUIPO QUE SE LE ENCOMIENDE CON EL DEBIDO CUIDADO Y ESMERO.
  - EVITAR EL USO DE LA VIOLENCIA, PROCURANDO PREVIAMENTE EL USO DE LA PERSUASIÓN.



- GUARDAR CON LA DEBIDA RESERVA, LAS ÓRDENES QUE RECIBAN Y LA INFORMACIÓN QUE OBTENGAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- VELAR POR LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LOS BIENES DE LAS PERSONAS, VISITANTES, ASÍ COMO DE LOS BIENES QUE PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN.
- DAR AVISO INMEDIATO DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SE PRESENTE EN LAS INSTALACIONES Y CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, TOME CONOCIMIENTO Y/O PARTICIPE.
- ENTREGAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES O A CUALQUIER MANDO MEDIO DISPONIBLE, TODO OBJETO DE VALOR QUE SE ENCUENTREN ABANDONADOS.
- CUMPLIR CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y/O ESPECÍFICAS QUE SE LE INSTRUYA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

N. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DESIGNAR A UN ENCARGADO POR TURNO, QUIÉN CONTROLARÁ LOS INGRESOS Y SALIDAS.

O. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ VIGILAR EN TODO MOMENTO QUE EL PERSONAL A SU CARGO EVITE COLOCARSE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS; PARA EL CASO EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, DETECTE CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEBERÁ INFORMAR AL LICITANTE GANADOR PARA QUE SE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS:

- ABANDONAR EL SERVICIO.
- PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS PERSONAS AJENAS QUE PUDIERAN COMPROMETER LAS INSTALACIONES Y SU PERSONAL.
- RECIBIR EN CUSTODIA CHEQUES, DINERO, VEHÍCULOS, JOYAS Y OTROS VALORES.
- RECIBIR DÁDIVAS, REGALOS Y OTROS OFRECIMIENTOS.
- PORTAR Y/O PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, BAJO LOS EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O ENERVANTES.
- INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMIR ENERVANTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- FUMAR EN LAS ÁREAS PROHIBIDAS PARA ELLO.
- LEER, ESCUCHAR RADIO CON AUDÍFONOS, DORMIR, PLATICAR EN EXCESO CON EMPLEADOS, JUGAR CON CELULARES.
- MANEJAR VEHÍCULOS OFICIALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
- EJERCER FUNCIONES DISTINTAS A LAS ENCOMENDADAS QUE LOS DISTRAIGAN O APARENTEN DE SUS DEBERES.
- SOLICITAR DINERO, CIGARROS U OTRAS COSAS AL PERSONAL DEL CIMAV.
- RECIBIR VISITAS PERSONALES.
- COMETER CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA O ABUSO DE AUTORIDAD EN EL SERVICIO.
- INGRESAR A LAS ÁREAS QUE LE SEAN RESTRINGIDAS.
- USAR PRENDAS QUE NO CORRESPONDAN AL UNIFORME AUTORIZADO.
- AUSENTARSE DE SU SERVICIO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- PORTAR ALGÚN TIPO DE ARMA DE FUEGO O BLANCA.
- PRESTAR EL EQUIPO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNÓ A OTRAS PERSONAS.



- REALIZAR ACTOS DE CORRUPCIÓN O FALTAS DE ÉTICA Y/O HACER USO DE SU FUNCIÓN O ATRIBUCIONES PARA LUCRAR Y OBTENER BENEFICIO ALGUNO POR MEDIO DEL TRÁFICO DE INFLUENCIAS.
  - REALIZAR O EJECUTAR ACTOS QUE POR SU IMPRUDENCIA PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SU PERSONA, LA DE SUS COMPAÑEROS, LA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN Y VISITAN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES Y BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESGUARDO.
  - EN GENERAL, VIOLAR O CONTRAVENIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE ORDEN CIVIL O ADMINISTRATIVOS Y EN SU CASO LAS INTERNAS CON QUE CUENTE LA ENTIDAD.
2. PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE SE PRESTE, SE DEBERÁ CONSIDERAR ATENDER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, MISMAS QUE DEBERÁN CONSTAR DOCUMENTALMENTE DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PRESENTARÁN PARA EL SERVICIO:
- ATENCIÓN Y TRATO AL PÚBLICO.
  - REDACCIÓN DE INFORMES.
  - PRIMEROS AUXILIOS.
  - PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.
  - MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO PORTÁTIL DE INTERCOMUNICACIÓN, DETECTORES DE METALES MANUALES, CIRCUITOS CERRADOS DE T.V.).
3. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ VERIFICAR QUE SU PERSONAL DE VIGILANCIA CONOZCA FÍSICAMENTE LAS INSTALACIONES DEL CIMAV, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.
4. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA CUENTE CON BUENA CONDICIÓN FÍSICA, MÉDICA, PRESENTARSE AL CIMAV DEBIDAMENTE ASEADOS.
5. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE PARA PRESTAR UN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EFICAZ Y SEGURO PARA LAS PERSONAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

#### CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

- A. LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS CON ANTELACIÓN, SON LAS MÍNIMAS INDISPENSABLES CON EL OBJETO DE VIGILAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES Y PERSONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
- B. LA FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES SERÁ PERMANENTE Y CONSTANTE.
- C. EL PERSONAL DE VIGILANCIA ELABORARÁ UN REPORTE DE NOVEDADES EN CADA CAMBIO DE TURNO, CON EL PROPÓSITO DE COMUNICAR DE MANERA DETALLADA, ORDENADA Y COMPLETA ASUNTOS DE IMPORTANCIA Y/O SUCESOS REPORTADOS EN EL TURNO.
- D. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ VERIFICAR QUE, PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SE CUENTE CON LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO EN CADA TURNO.



- E. LAS BITÁCORAS DE REGISTRO REQUERIDAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, UNA VEZ QUE SE TERMINEN LAS HOJAS EN BLANCO, DEBERÁN ENTREGARSE AL ÁREA REQUIRENTES DE DICHO SERVICIO, PARA SU RESGUARDO Y CONSULTAS POSTERIORES.
- F. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ LLEVAR A CABO INVENTARIOS DE FORMA COMPLETA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y PARTICULARES QUE PERNOCLEN EN LAS INSTALACIONES DURANTE LOS FINES DE SEMANA, DÍAS DE ASUETO Y PERIODOS VACACIONALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DEL FIN DE SEMANA REGISTRADO.
- G. EL PERSONAL DE VIGILANCIA NO PODRÁ DOBLAR TURNOS, A CADA CAMBIO DE GUARDIA DEBERÁN ASIGNARSE ELEMENTOS DESCANSADOS.
- H. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE ASIGNE AL CIMAV DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON AL MENOS 3 CURSOS EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS: PRIMEROS AUXILIOS, BRIGADAS DE EVACUACIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS, PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS, ETC.

AFFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PARA EL CASO DE LICITANTES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SÓLO DENTRO DEL TERRITORIO DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA, PRESENTARÁN LOS PERMISOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DEL ESTADO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, CONFORME LO ESTABLEZCAN LAS LEYES LOCALES.
2. DEBIENDO, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE CON LA ADJUDICACIÓN, PRESENTAR LEGIBLES LOS CITADOS PERMISOS SEGÚN APLIQUE, ASÍ COMO ORIGINAL DE LOS MISMOS PARA COTEJO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. CONTAR CON CAPACITADORES EXTERNOS. - EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STYPS) DE SU CAPACITADOR EXTERNO.
4. PRESENTAR EL PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL 2022 REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES DC-3 DEL CURSO BÁSICO Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LA MODALIDAD REGISTRADA EN LOS PERMISOS ESTATAL Y FEDERAL.
5. PRESENTAR UNA CARTA DONDE LA EMPRESA SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTARÁ UN PLAN DE SEGURIDAD. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD GENERAL PARA CASOS DE CONTINGENCIA Y DISPOSITIVOS QUE DEFINAN CON PRECISIÓN LOS MECANISMOS DE REACCIÓN PARA SISMOS, INCENDIOS, ROBO, VANDALISMO, INTRUSIÓN, TOMA DE INSTALACIONES, ACCIDENTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, SINIESTROS, DAÑOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OTROS. DICHO PLAN SERÁ ACOMPAÑADO DE LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL LAS CUALES AVALEN QUE ESTÁ CAPACITADO PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO, DEBERÁ SER POR ELEMENTO, MEDIANTE DIPLOMAS, CERTIFICADOS O RECONOCIMIENTOS PERSONALIZADOS.
6. CARTA DE NO ADEUDO DEL IMSS E INFONAVIT, CON UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR** A 30 DÍAS NATURALES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.



7. COMPROBAR MEDIANTE EL REGISTRO PATRONAL QUE LA ACTIVIDAD O GIRO DEL LICITANTE SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y/O SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA Y/O VIGILANCIA" LO ANTERIOR, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

### PARTIDA UNO: SERVICIO DE VIGILANCIA CIMAV CHIHUAHUA

#### EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ INCLUIR Y CONSIDERAR LO SIGUIENTE

PLAN DE ENTRENAMIENTO A GUARDIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, QUE CONTENGA HORAS, FECHA Y NOMBRE DE LOS CURSOS QUE SE IMPARTIRÁN A LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA. MÍNIMO UN CURSO POR ELEMENTO, ESTE PLAN SE VERIFICARÁ Y SU CUMPLIMIENTO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, NO SE ADJUDICARÁ ESTE SERVICIO A QUIEN NO DEMUESTRE EL PLAN DE CAPACITACIÓN.

#### PERSONAL.

- EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN TURNOS DE 12HRS. DE TRABAJO X 12 HRS. DE DESCANSO.
- SE SOLICITARÁN 5 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES EN EL TURNO DE DÍA Y 3 ELEMENTOS DE DÍA PARA SÁBADOS Y DOMINGOS; PARA EL TURNO DE NOCHE DURANTE TODO EL EJERCICIO SERÁ DE 3 ELEMENTOS
- NO SE PERMITE QUE UN GUARDIA TRABAJE MÁS DE 12 HORAS CONSECUTIVAS.
- LOS CUBRE TURNOS O DESCANSOS DEBERÁN SER CONTEMPLADOS EN SU PROPUESTA.
- JORNADA: SERÁ EN UN HORARIO DE 07:00 A 19:00 HORAS PARA EL TURNO DE DÍA Y DE 19:00 A 07:00 HORAS PARA EL TURNO DE NOCHE. SE ELABORARÁ LA RELACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZANDO A, B, C, D PARA DETERMINAR EL ROL DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LOS TURNOS SEÑALADOS (NO DEBERÁ FALTAR NUNCA EL NÚMERO DE ELEMENTOS SOLICITADO), DEBE PRESENTARSE EN FORMA SEMANAL Y AL FINAL DEL MES REVISAR CON EL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES EL CONTROL DE ASISTENCIA Y DE ENCONTRAR UNA FALTA SE PROCEDERÁ CON LAS SANCIONES QUE SE MARQUEN EN ESTA LICITACIÓN. EL SIGUIENTE CUADRO SERVIRÁ DE EJEMPLO PARA LLEVAR EL CONTROL ANTES MENCIONADO.



Nombre	Turno de dia, de 7:00 a 19:00 horas						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
A							
B							
C							
D							
E							
F							

Nombre	Turno de noche de 19:00 a 7:00 horas						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
A							
B							
C							
D							

- Elaborar la relación de elementos utilizando A,B,C, etc, para determinar el rol de los guardias y el número de elementos necesarios para prestar el servicio

#### **PERFIL DEL PUESTO**

- A) ESTUDIOS MÍNIMOS: SECUNDARIA, COMPROBABLE CON LA COPIA DEL CERTIFICADO.
- B) TENER EXPERIENCIA COMPROBABLE MÍNIMA DE UN AÑO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MEDIANTE CURRÍCULO DE LOS ELEMENTOS QUE ASIGNARÁ AL CIMAV. PRESENTÁNDOLO EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- C) NO SER MIEMBRO ACTIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- D) CON VOCACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
- E) CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES VIGENTE Y EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- F) EXAMEN MÉDICO PARA TRABAJO.
- G) EXAMEN MÉDICO ANTIDOPING DE UN LABORATORIO RECONOCIDO.

#### **EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:**

- 1) EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, REQUIRIENDO PARA ELLO, LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PUNTO DE JORNADA, PARA LAS INSTALACIONES DEL CIMAV, LOS CUALES SE ALTERNARÁN EL SERVICIO EN TURNOS DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS; LOS CUALES QUEDARÁN UBICADOS PARA CUBRIR CADA UNA DE LAS CASETAS DE ACCESO.



- 2) SE DEBERÁ DESIGNAR QUE LOS ELEMENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO CUENTEN CON CONOCIMIENTOS EN EL USO DE RADIO DE DOS VÍAS, Y MANEJO DE TELÉFONO COMO EXTENSIÓN DE CONMUTADOR. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN PERSONAL QUE NO CUBRA LOS REQUISITOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.**
- 3) EL PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADO QUEDARÁ, EN EL ASPECTO OPERATIVO, BAJO LA COORDINACIÓN DIRECTA DEL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAV Y DE LAS PERSONAS A QUIENES ÉSTE DESIGNE.**
- 4) EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE OBLIGA A NOMBRAR SIN COSTO PARA EL CIMAV A UN COORDINADOR SUPERVISOR GENERAL, RESPONSABLE DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LAS INSTALACIONES; QUIEN DEBERÁ ESTAR EN ESTRECHA COORDINACIÓN EN FORMA DIRECTA CON EL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAV, POR LO MENOS UNA VEZ DIARIA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES DEBERÁ USAR LOS RECURSOS PROPIOS DE LA EMPRESA EN LO REFERENTE A PERSONA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN.**
- 5) EN TEMPORADA DE LLUVIAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR A TODO SU PERSONAL EL EQUIPO APROPIADO, COMO ES: IMPERMEABLE DE MANGA LARGA CON CAPUCHA. POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE EL PERSONAL PORTE A LA VISTA PRENDAS QUE NO CORRESPONDAN AL UNIFORME. ASÍ MISMO, DEBERÁ PORTAR A LA VISTA CREDENCIAL O CAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DE LA EMPRESA.**
- 7) DIARIAMENTE EL ELEMENTO QUE ENTREGA EL SERVICIO PERMANECERÁ EN SU PUESTO HASTA SER CUBIERTO POR SU RELEVO O POR ALGÚN ELEMENTO QUE ENVÍE EL PRESTADOR DEL SERVICIO.**
- 8) POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE EL PERSONAL DOBLE SU TURNO, ESTO ES, QUE CONTINÚE DESEMPEÑANDO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS UNA VEZ CONCLUIDO SU TURNO, EN ESTE ÚLTIMO CASO SOLO SE ACEPTARÁ QUE CONTINÚE HASTA POR DOS HORAS PARA DAR OPORTUNIDAD A QUE SE PRESENTE SU RELEVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI NO SE PRESENTA NINGÚN ELEMENTO PARA EL RELEVO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DENTRO DEL TIEMPO DE TOLERANCIA DE CUBRIR TALES AUSENCIAS.**
- 9) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MANTENER EL PERSONAL COMPLETO Y EN FORMA CONTINUA EN LOS TURNOS SEÑALADOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD CUBRIR AUSENCIAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O DE CARÁCTER RUTINARIO, DEBIENDO ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAV PARA FIJAR LOS HORARIOS AUTORIZADOS PARA LA TOMA DE ALIMENTOS.**
- 10) EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROCURARÁ MANTENER ESTABLE EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO AL CIMAV.**
- 12) EL CIMAV TENDRÁ LA FACULTAD DE RETIRAR, REUBICAR Y/O BOLETINAR AL PERSONAL DE MALA CONDUCTA O QUE TENGA OMISIONES EN EL SERVICIO, SIN PERJUICIO DE PROCEDER LEGALMENTE SI ESTAS OMISIONES CONSTITUYERAN UN DELITO.**
- 13) EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA TANTO LAS CASETAS DE VIGILANCIA COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE EL CIMAV LE ASIGNE PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE SU PERSONAL HAGA BUEN USO DE LOS CITADOS BIENES, PONIENDO PRINCIPAL ATENCIÓN A LOS DE TELEFONÍA Y CIRCUITO CERRADO.**



- 14)** EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTABLECERÁ COMUNICACIÓN Y MANTENDRÁ LA COORDINACIÓN EN EL CIMAV ÚNICAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- 16)** EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO Y MATERIAL DE OFICINA PARA CADA UNO DE SUS ELEMENTOS EN SUS RESPECTIVOS TURNOS.
- 17)** EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE POR UN PRESTADOR DEL SERVICIO QUE CUENTE CON PERMISO VIGENTE DE OPERACIONES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SI EL VENCIMIENTO O FECHA DE RENOVACIÓN DE ESTE DOCUMENTO OCURRIESE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO RENOVADO CON COPIA DEL MISMO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL ANTERIOR PERMISO.
- 18)** LA TOLERANCIA DE LA ENTRADA A SUS LABORES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA NO SERÁ MAYOR A QUINCE MINUTOS, SIENDO ÉSTA LA TOLERANCIA MÁXIMA PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL CIMAV; SIN EMBARGO, SE DEBERÁ INDICAR RETARDO EN LA HOJA DE REGISTRO DE ASISTENCIA. SI EL PERSONAL EXcede LA TOLERANCIA DE QUINCE MINUTOS, PODRÁ ENTRAR A TRABAJAR SOLAMENTE SI LLEGA DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE MINUTOS, INDICANDO EN LA HOJA DE REGISTRO DE ASISTENCIAS QUE HAY MEDIA FALTA, MISMA QUE SERÁ DESCONTADA AL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA, TRES RETARDOS DE LA MISMA PERSONA EQUIVALEN A UNA FALTA, O NUEVE ACUMULADOS DE TODO EL PERSONAL EQUIVALEN A UNA FALTA, PARA ELLO SE TOMARÁ COMO BASE LAS OCURRIDAS DURANTE UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, MISMA QUE SERÁ DESCONTADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEL MES EN CURSO.
- 19)** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ UN PLAN DE CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS QUE SE ASIGNARÁN PARA CUBRIR ESTA LICITACIÓN, Y REALIZARÁ DURANTE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, QUE CONTENGA HORAS DEL CURSO, FECHA Y NOMBRE DE LOS CURSOS QUE SE IMPARTIRÁN. SE DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS 3 CURSOS EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS (PRIMEROS AUXILIOS, BRIGADAS DE EVACUACIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS, PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS, ETC.).

TOMAR EN CUENTA EN SU PROPUESTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO EN ESTE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CADA MES, ANEXADO A SU FACTURA UNA COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DE LA INSCRIPCIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SUS EMPLEADOS, REALIZADO ANTE EL IMSS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO INCLUYENDO LA FIRMA DEL MISMO, ESTOS REQUISITOS SON INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LOS SERVICIOS.

#### **PARTIDA DOS: SERVICIO DE VIGILANCIA CIMAV MONTERREY**

**SERVICIO DE VIGILANCIA DE MANERA OPORTUNA, RESPONSABLE Y EFICIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CIMAV SUBSEDE MONTERREY (SE DEBE CONSIDERAR TRANSPORTE PARA EL PERSONAL YA QUE NO EXISTEN RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO).**

**EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ INCLUIR Y CONSIDERAR LO SIGUIENTE.**



PLAN DE ENTRENAMIENTO A GUARDIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, QUE CONTENGA HORAS, FECHA Y NOMBRE DE LOS CURSOS QUE SE IMPARTIRÁN A LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA. MÍNIMO UN CURSO POR ELEMENTO, ESTE PLAN SE VERIFICARÁ Y SU CUMPLIMIENTO ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, NO SE ADJUDICARÁ ESTE SERVICIO A QUIEN NO DEMUESTRE EL PLAN DE CAPACITACIÓN.

- EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL TURNO DEBERÁ CUBRIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:  
2 GUARDIAS DE 7:00 HORAS A 19:00 HORAS Y 2 GUARDIAS DE 19:00 HORAS A 7:00 HORAS.
- NO SE PERMITE QUE UN GUARDIA TRABAJE MÁS DE 12 HORAS CONSECUTIVAS.
- CONSIDERAR CUBRE FALTAS Y CUBRE DESCANSO PARA QUE CADA ELEMENTO TENGA POR LO MENOS UN DÍA DE DESCANSO.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE PRESENTAR ANTE LA CONVOCANTE LOS REGISTROS DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON LOS SUELDOS REALES DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN Y NO PODRÁ DISMINUIRSE EN NINGÚN MOMENTO. ATENDER TODAS LAS CUESTIONES LABORALES DE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE DE LOS MISMOS REQUIERA EL CIMAV. EL SALARIO DIARIO INTEGRADO DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY, (SAR, SEGURIDAD SOCIAL, SÉPTIMO DÍA, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, DÍAS FESTIVOS, INDIRECTOS, ETC.).
- EL CONTRATANTE REALIZARÁ EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ESTATAL.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ SU PERMISO ESTATAL VIGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 2022.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE ASEGURARÁ DE QUE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS TENGAN SU TRASLADO DESDE Y HACIA LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS ACTIVIDADES.
- JORNADA: ELABORAR LA RELACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZANDO A, B, C, ETC., PARA DETERMINAR EL ROL DE LOS GUARDIAS Y EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, DEBE PRESENTARSE EN FORMA MENSUAL, TOMANDO COMO EJEMPLO EL SIGUIENTE CUADRO:

Turnos	Turno de dia, de 7:00 a 19:00 horas						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1							
2							

Turnos	Turno de noche de 19:00 a 7:00 horas						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1							
2							



## PERFIL DEL PUESTO

- A) ESTUDIOS MÍNIMOS: SECUNDARIA, COMPROBABLE CON LA COPIA DEL CERTIFICADO.
- B) TENER EXPERIENCIA COMPROBABLE MÍNIMA DE UN AÑO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MEDIANTE CURRÍCULO DE LOS ELEMENTOS QUE ASIGNARÁ AL CIMAV, PRESENTÁNDOLO EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- C) NO SER MIEMBRO ACTIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- D) CON VOCACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
- E) CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES VIGENTE Y EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- F) EXAMEN MÉDICO PARA TRABAJO.
- G) EXAMEN MÉDICO ANTIDOPING DE UN LABORATORIO RECONOCIDO.

## EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:

- 1) EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, REQUIRIENDO PARA ELLO, LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PUNTO DE JORNADA, PARA LAS INSTALACIONES DEL CIMAV, LOS CUALES SE ALTERNARÁN EL SERVICIO EN TURNOS DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS; LOS CUALES QUEDARÁN UBICADOS PARA CUBRIR CADA UNA DE LAS CASETAS DE ACCESO.
- 2) SE DEBERÁ DESIGNAR QUE LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO CUENTEN CON CONOCIMIENTOS EN EL USO DE RADIO DE DOS VÍAS, Y MANEJO DE TELÉFONO COMO EXTENSIÓN DE COMUTADOR. **NO SE ACEPTARÁ NINGÚN PERSONAL QUE NO CUBRA LOS REQUISITOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.**
- 3) EL PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADO QUEDARÁ, EN EL ASPECTO OPERATIVO, BAJO LA COORDINACIÓN DIRECTA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAV Y DE LAS PERSONAS A QUIENES ÉSTA DESIGNE.
- 4) EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE OBLIGA A NOMBRAR SIN COSTO PARA EL CIMAV A UN COORDINADOR O SUPERVISOR GENERAL, RESPONSABLE DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LAS INSTALACIONES; QUIEN DEBERÁ ESTAR EN ESTRECHA COORDINACIÓN EN FORMA DIRECTA CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAV O LAS PERSONAS A QUIENES ÉSTA DESIGNE, POR LO MENOS UNA VEZ DIARIA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES DEBERÁ USAR LOS RECURSOS PROPIOS DE LA EMPRESA EN LO REFERENTE A PERSONA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
- 5) EN TEMPORADA DE LLUVIAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR A TODO SU PERSONAL EL EQUIPO APROPIADO, COMO ES: IMPERMEABLE DE MANGA LARGA CON CAPUCHA. POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE EL PERSONAL PORTE A LA VISTA PRENDAS QUE NO CORRESPONDAN AL UNIFORME. ASÍ MISMO, DEBERÁ PORTAR A LA VISTA CREDENCIAL O GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DE LA EMPRESA.
- 6) DIARIAMENTE EL ELEMENTO QUE ENTREGA EL SERVICIO PERMANECERÁ EN SU PUESTO HASTA SER CUBIERTO POR SU RELEVO O POR ALGÚN ELEMENTO QUE ENVÍE EL PRESTADOR DEL SERVICIO.



- 7) POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE EL PERSONAL DOBLE SU TURNO, ESTO ES, QUE CONTINÚE DESEMPEÑANDO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS UNA VEZ CONCLUIDO SU TURNO, EN ESTE ÚLTIMO CASO, SOLO SE ACEPTARÁ QUE CONTINÚE HASTA POR DOS HORAS PARA DAR OPORTUNIDAD QUE SE PRESENTE SU RELEVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI NO SE PRESENTA NINGÚN ELEMENTO PARA EL RELEVO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DENTRO DEL TIEMPO DE TOLERANCIA DE CUBRIR TALES AUSENCIAS.**
- 8) EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MANTENER EL PERSONAL COMPLETO Y EN FORMA CONTINUA EN LOS TURNOS SEÑALADOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD CUBRIR AUSENCIAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O DE CARÁCTER RUTINARIO, DEBIENDO ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAV, O LAS PERSONAS A QUIENES ÉSTA DESIGNE, PARA FIJAR LOS HORARIOS AUTORIZADOS PARA LA TOMA DE ALIMENTOS.**
- 9) EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROCURARÁ MANTENER ESTABLE EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO AL CIMAV.**
- 10) EL CIMAV TENDRÁ LA FACULTAD DE RETIRAR, REUBICAR Y/O BOLETINAR AL PERSONAL DE MALA CONDUCTA O QUE TENGA OMISIONES EN EL SERVICIO, SIN PERJUICIO DE PROCEDER LEGALMENTE SI ESTAS OMISIONES CONSTITUYERAN UN DELITO.**
- 11) EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETERÁ A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA TANTO LAS CASETAS DE VIGILANCIA COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE EL CIMAV LE ASIGNE PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE SU PERSONAL HAGA BUEN USO DE LOS CITADOS BIENES, PONIENDO PRINCIPAL ATENCIÓN A LOS DE TELEFONÍA Y CIRCUITO CERRADO.**
- 12) EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTABLECERÁ COMUNICACIÓN Y MANTENDRÁ LA COORDINACIÓN EN EL CIMAV ÚNICAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAV.**
- 13) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO Y MATERIAL DE OFICINA PARA CADA UNO DE SUS ELEMENTOS EN SUS RESPECTIVOS TURNOS.**
- 14) EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE POR UN PRESTADOR DEL SERVICIO QUE CUENTE CON PERMISO VIGENTE DE OPERACIONES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SI EL VENCIMIENTO O FECHA DE RENOVACIÓN DE ESTE DOCUMENTO OCURRIESE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO RENOVADO CON COPIA DEL MISMO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL ANTERIOR PERMISO.**
- 15) LA TOLERANCIA DE ENTRADA A SUS LABORES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA NO SERÁ MAYOR A QUINCE MINUTOS, SIENDO ÉSTA LA TOLERANCIA MÁXIMA PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL CIMAV; SIN EMBARGO, SE DEBERÁ INDICAR RETARDO EN LA HOJA DE REGISTRO DE ASISTENCIA. SI EL PERSONAL EXCDE LA TOLERANCIA DE QUINCE MINUTOS, PODRÁ ENTRAR A TRABAJAR SOLAMENTE SI LLEGA DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE MINUTOS, INDICANDO EN LA HOJA DE REGISTRO DE ASISTENCIAS QUE HAY MEDIA FALTA, MISMA QUE SERÁ DESCONTADA AL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA, TRES RETARDOS DE LA MISMA PERSONA EQUIVALEN A UNA FALTA, O NUEVE ACUMULADOS DE TODO EL PERSONAL EQUIVALEN A UNA FALTA, PARA ELLO SE TOMARÁ COMO BASE LAS**



OCURRIDAS DURANTE UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, MISMA QUE SERÁ DESCONTADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEL MES EN CURSO.

**16)** PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, EJEMPLO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO DEL MATERIAL REQUERIDO:

- 2 UNIFORMES COMPLETOS PARA CADA ELEMENTO (CAMISA Y PANTALÓN CON SUSTITUCIÓN CADA 6 MESES, SERÁ SUMINISTRADO EN DOS EXHIBICIONES, CHAQUETA Y/O CHAMARRA EN LOS COLORES DISTINTIVOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO).
- ZAPATOS DIELÉCTRICOS NUEVOS MOD. 124 MARCA BERRENDO, SIMILAR O CALIDAD SUPERIOR (CAMBIAR SEGÚN SE REQUIERA) 1 PAR POR ELEMENTO.
- 2 FORNITURAS (PR-24),
- 2 GAS PIMIENTA
- 2 LÁMParas DE BATERÍAS RECARGABLES DE ALTO ALCANCE. INCLUIR LAS PILAS PARA LAS MISMAS.
- UN TELÉFONO CELULAR CON LÍNEA SIEMPRE ACTIVA QUE ESTARÁ DE BASE EN CASETA LAS 24 HRS. DEL DÍA PARA MANTENER COMUNICACIÓN CON EL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES.
- IMPERMEABLES TIPO CAPA CON CAPUCHA AMARILLO Y BOTAS PARA LLUVIA (1 POR ELEMENTO) NUEVOS.
- GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA POR ELEMENTO.

**17)** SE APLICARÁN CONSIGNAS CONFORME LAS NECESIDADES DE LA SUBSEDE ASÍ LO REQUIERAN Y CREAN PERTINENTE ASIGNAR.

TOMAR EN CUENTA EN SU PROPUESTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO EN ESTE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CADA MES, ANEXADO A SU FACTURA UNA COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DE LA INSCRIPCIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SUS EMPLEADOS, REALIZADO ANTE EL IMSS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTÓ EL SERVICIO INCLUYENDO LA FIRMA DEL MISMO, ESTOS REQUISITOS SON INDISPENSABLES PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LOS SERVICIOS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
“ANEXO DOS”  
OFERTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NÚMERO LA-03890E999-E200-2022 Y PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, MANIFIESTO QUE MI OFERTA ECONÓMICA ES LA EXPRESADA DIRECTAMENTE EN EL SISTEMA COMPRANET, LA CUAL CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, A CONTINUACIÓN, PRESENTO UN ANÁLISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA, QUE INCLUYE EL COSTO TOTAL DE LA SUMA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL SIN IVA (INCLUYE EL TOTAL DE LOS ELEMENTOS)	IMPORTE CON LETRA SIN IVA
<b>UNO</b> AV. MIGUEL DE CERVANTES 120 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA.  CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P. 31136	EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TURNOS DE (12 X 12). SE SOLICITARÁN 5 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES Y 3 ELEMENTOS SÁBADOS Y DOMINGOS, PARA EL TURNO DE DÍA, Y 3 ELEMENTOS PARA EL TURNO DE NOCHE PARA TODO EL EJERCICIO. NO SE PERMITE QUE UN GUARDIA TRABAJE MÁS DE 12 HORAS CONSECUTIVAS. LOS CUBRE TURNOS ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA PROPUESTA		(PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL SIN IVA	IMPORTE CON LETRA SIN IVA
---------	-------------	-----------------------	---------------------------



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**cimav**

		<b>(INCLUYE EL TOTAL DE LOS ELEMENTOS)</b>	
<b>DOS</b> AV. ALIANZA NORTE 202 PIIT KM 10 DE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO APODACA, N.L. C.P. 66629	EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PRESTARSE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TURNOS DE (12 X 12).  2 GUARDIAS DE 7:00 HORAS A 19:00 HORAS Y 2 GUARDIAS DE 19:00 HORAS A 7:00 HORAS.  NO SE PERMITE QUE UN GUARDIA TRABAJE MÁS DE 12 HORAS CONSECUTIVAS.  CONSIDERAR CUBRE FALTAS Y CUBRE DESCANSO PARA QUE CADA ELEMENTO TENGA POR LO MENOS UN DÍA DE DESCANSO		(PESOS 00/100 M.N.)

ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CIMAV, S.C., Y QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR EN PESOS MEXICANOS, FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN ESCALONACIÓN.

LOS PRECIOS EXPRESADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA EN COMPRANET, COMO LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ESCRITO PARA EFECTO DE LA LICITACIÓN LA-03890E999-E200-2022, INCLUYEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
 PROTESTO LO NECESARIO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**cimav**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**“ANEXO DOS-A”  
FORMA DE PAGO**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO QUE CONOZCO LA FORMA EN QUE SERÁ CUBIERTO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2. G.3, QUE A LA LETRA DICE:

EL CIMAV PAGARÁ LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN UNA VEZ QUE SE HAYA SUMINISTRADO LA PARTIDA (LOTE) COMPLETA, Y A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DEL ENVÍO EN FORMATOS .PDF Y .XML DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE Y DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EMITIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CIMAV EN EL CONTRATO COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD PARA QUE SE REALICE EL PAGO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL EL CIMAV.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

“ANEXO DOS-B”

MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SE ANEXA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR EMITIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2022:

- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
**(ÚNICAMENTE SI SU OFERTA SUPERA LOS \$300,000.00 M.N. ANTES DEL IVA POR PARTIDA).**
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.  
**(ÚNICAMENTE SI SU OFERTA SUPERA LOS \$300,000.00 M.N. ANTES DEL IVA POR PARTIDA).**

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**“ANEXO DOS-C”  
PRECIOS FIJOS Y FIRMES**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS **PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN FIJOS Y FIRMES** CON UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
PROTESTO LO NECESARIO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**cimav**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**“ANEXO TRES”**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y  
APERTURA DE PROPOSICIONES**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

<b><u>DOCUMENTO SOLICITADO</u></b>	<b><u>NUMERAL DE REFERENCIA</u></b>	<b><u>ANEXO O FORMATO DE REFERENCIA</u></b>
<p><b>6. A.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.</b></p> <p>EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, ENTREGANDO EL FORMATO QUE APARECE COMO <b>“ANEXO A”</b> DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p><b>DEL LICITANTE:</b> REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, SU DURACIÓN; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS O PÓLIZAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS O ASOCIADAS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y <b>DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:</b> NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS O PÓLIZAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS</p>	6.A.1-1	ANEXO A



<p>FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL.</p> <p>ANEXAR FORMATO DE REGISTRO A LA LICITACIÓN, GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET).</p>		
<p>DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>DE PERSONA MORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y POSTERIORES MODIFICACIONES EN SU CASO</li> <li>• PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN</li> </ul> <p>DE PERSONA FÍSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA DE NACIMIENTO</li> <li>• CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS</li> </ul>	6.A.1-2	
<p><b>DECLARACIÓN</b> EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> DE QUE SU REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS <b>NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO</b>, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY).</p>	6.A.1-3	ANEXO B
<p><b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>, EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR <b>SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS</b></p>	6.A.1-4	ANEXO C



SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIMAV, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY).		
MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL (LOS) LICITANTE(S) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO).	6.A.1-5	ANEXO I
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR <b>NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LA COMPRA DE LOS SERVICIOS</b> OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EL CIMAV.	6.A.1-6	ANEXO D
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE <b>CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA</b> , ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS SERVICIOS. LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL <b>“ANEXO UNO”</b> , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA.	6.A.1-7	ANEXO E
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONTAR CON LA SUFICIENTE <b>CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL</b> , ASÍ COMO TENER LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA.	6.A.1-8	ANEXO F



PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE <b>LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b> O A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APPLICABLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL <b>ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO.</b>	6.A.1-9	ANEXO G
PRESENTAR <b>CURRÍCULO</b> DEL (LOS) LICITANTE(S) EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MUESTRE TENER EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SEGÚN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EL CURRÍCULO DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL, 3) BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE, 4) ORGANIGRAMA, 5) UBICACIÓN, 6) LISTA DE CLIENTES MENCIONANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA, TELÉFONO, DIRECCIÓN, AÑOS DE CLIENTE, Y PERSONA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN). CURRÍCULO DEL RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN EXTERNO EN EL QUE DETALLE LA EXPERIENCIA Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENCIONANDO LOS DISTINTOS CURSOS O CAPACITACIONES.	6.A.1-10	
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL (LOS) LICITANTE(S) SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE CON EL CIMAV DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL CIMAV, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIAL) NO MAYOR A 3 (TRES) MESES.	6.A.1-11	



PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE CONTENGA LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (O.C.D.E.) DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ÉL.	6.A.1-12	ANEXO H
ESCRITO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	6.A.1-13	ANEXO I
FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.	6.A.1-14	ANEXO J
PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CIMAV, S.C. Y AÚN AQUELLA QUE RECOPILEN EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA MISMA, O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR EL CIMAV, S.C., O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO.	6.A.1-15	ANEXO K
PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN: FORMATO R1 O R2 (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC) Y CÉDULA DEL RFC.	6.A.1-16	ANEXO L
ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN ÉL, EL NÚMERO DE PERSONAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS Y SU GIRO.	6.A.1-17	ANEXO M
ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AFIRMAN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES,	6.A.1-18	ANEXO N



PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LA PROPIA PERSONA, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5 DEL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016.		
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PADRÓN NACIONAL DE PROVEEDORES. (ANEXO D). <b>OPCIONAL</b>	6.A.1-19	ANEXO O
<b>6. A.2.- PROPUESTA TÉCNICA.</b>		
CARTA LIBRE DONDE MANIFIESTE LA TOTALIDAD DE LA(S) PARTIDA(S) DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR.	6.A.2 PRIMER PÁRRAFO	
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO ESTRICAMENTE CON TODAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN <b>LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO UNO"</b> DE ESTA CONVOCATORIA, Y DE LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.A.2-1	ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DEL "ANEXO UNO" DE ESTA CONVOCATORIA; DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS SERVICIOS, NO SE ACEPTARÁN COPIAS SIMPLES O FOTOCOPIAS A COLOR DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE A JUICIO DEL CIMAV EVIDENCIEN ALTERACIÓN ALGUNA.	6.A.2-2	ANEXO UNO
METODOLOGÍA.  METODOLOGÍA EN LA QUE SE SEÑALE DE MANERA CLARA LA FORMA EN QUE ATENDERÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMO LLEVARÁ A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL MISMO, DE ACUERDO AL "ANEXO 1" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6.A.2-4	



PLAN DE TRABAJO.  DOCUMENTO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA FORMA EN QUE EL LICITANTE PROPONE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.		
LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON MÍNIMO 20 ELEMENTOS DE SEGURIDAD DENTRO DE SU NÓMINA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 2 MESES EN LAS QUE DEBERÁN DE MARCAR CUÁLES SON LOS ELEMENTOS CONTRATADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA. PARA LO CUAL DEBERÁN DE COMPROBARLO MEDIANTE LAS ALTAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ÚLTIMO PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE EL LICITANTE CUENTA CON UNA PLANTILLA DIRECTA COMO PATRÓN MÍNIMA DE 20 ELEMENTOS DE SEGURIDAD DENTRO DE SU NÓMINA.	6.A.2-5	
CUANDO MENOS 01 (UN) CONTRATO COMPLETO EN TODAS SUS FOJAS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN SU CASO, (DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES) POR AÑO DE EXPERIENCIA QUE MANIFIESTE TENER, QUE HAYA SUSCRITO O TENGA ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO SEA EQUIVALENTE AL DE LOS SERVICIOS DE LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (EN CASO DE CONTRATO PLURIANUAL, BASTARÁ CON PRESENTAR UN CONTRATO QUE CUBRA EL PERÍODO MANIFESTADO).	6.A.2-6	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE RESPECTO DE CADA CONTRATO QUE SE PRESENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA DE LA ENTIDAD QUE FUNGE COMO CONTRATANTE EN CADA INSTRUMENTO JURÍDICO PRESENTADO, TALES COMO NOMBRE, CARGO O PUESTO, TELÉFONO, EXTENSIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.	6.A.2-7	
ORGANIGRAMA EN EL QUE SE ESPECIFIQUE DE MANERA CLARA Dicha ESTRUCTURA, ESPECIFICANDO LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y LOS DATOS DE CONTACTO DE CADA PERSONA SEÑALADA.	6.A.2-8	



ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LLEVE A CABO LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL PROPIO LICITANTE, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EN SU PROPOSICIÓN.	6.A.2-9	
(FORMATO LIBRE)		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE SI PERSONAL DEL CIMAV, S.C., IDENTIFICA DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL CIMAV, S.C., NO LOS TENDRÁ POR PRESTADOS O ACEPTADOS. PARA ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CIMAV, S.C., CUANDO SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CIMAV, S.C., MISMA QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE HAYA LUGAR.	6.A.2-10	
FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE (DE TODAS LAS FACHADAS DEL MISMO) Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE, ASÍ COMO ADJUNTANDO COMPROBANTES DE SERVICIOS BÁSICOS DEL DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 6 MESES.		
FOTOGRAFÍAS DIGITALES ACTUALES (QUE NO SEAN BAJADAS DE INTERNET) DEL EQUIPO CON EL QUE CUENTE LA EMPRESA LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADJUNTANDO UNA RELACIÓN DE DICHO EQUIPO (COMO PUEDE SER EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL, DE RADIOCOMUNICACIÓN, VEHÍCULOS, EQUIPO DE CÓMPUTO, EN GENERAL).	6.A.2-11	
<b><u>6. A.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.</u></b>		
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETTADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, <b>LA PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO DOS”,</b>	6.A.3-1	ANEXO DOS



LA CUAL DEBERÁ SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN CORTA DE LOS SERVICIOS, EL PRECIO UNITARIO HASTA CENTÉSIMOS, ASÍ COMO EL TOTAL COTIZADO, SUBTOTAL Y GRAN TOTAL EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA, DESCLOSANDO EL DESCUENTO ESPECIAL QUE ESTÉN DISPUESTOS A OTORGAR AL CIMAV Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO QUE OFERTÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA.		
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	6.A.3-2	ANEXO DOS-A
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO QUE SE ESTIPULA LA PRESENTE CONVOCATORIA. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBEN CORRESPONDER A SEPTIEMBRE DE 2022: <ul style="list-style-type: none"><li>• OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</li><li>• OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</li></ul> (ÚNICAMENTE SI SU OFERTA SUPERA LOS \$300,000.00 M.N. ANTES DEL IVA POR PARTIDA). <ul style="list-style-type: none"><li>• CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT. (ÚNICAMENTE SI SU OFERTA SUPERA LOS \$300,000.00 M.N. ANTES DEL IVA POR PARTIDA).</li></ul>	6.A.3-3	ANEXO DOS-B
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE INDIQUE QUE LOS PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA SERÁN FIJOS Y FIRMES CON UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA LA ENTREGA DE LOS	6.A.3-4	ANEXO DOS-C



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



MISMOS, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS  
OFERTADOS "ANEXO DOS-C".

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO CUATRO  
MODELO DE CONTRATO DEL “EL CIMAV”

CONTRATO NO LA-03890E999-E200-2022 PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO VIGILANCIA EXTERNA PARTIDA **\_\_\_\_\_**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CIMAV”, REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA AMPARO SÁNCHEZ OLIVAS EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE **\_\_\_\_\_**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. **\_\_\_\_\_**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, EN CONJUNTO DENOMINADOS “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara “El CIMAV” por medio de su Mandataria Legal:

- I.1 Ser una empresa de Participación Estatal Mayoritaria con el carácter de Entidad Paraestatal Federal, creado por dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su XXVI vigésima sexta sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 1994, que se encuentra constituida en Escritura Pública Número 42, del Protocolo del Patrimonio Inmueble Federal Número dos, otorgada ante la Fe del Lic. Juan José Royo Provencio, en funciones de Notario por separación del Titular de la Notaría Pública Número 12, Lic. Armando Herrera Acosta, en fecha 25 de octubre de 1994, y registrada bajo el número 233, folios 143, del Libro 36 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 23 de marzo de 1995.
- I.2 Que tiene por objeto entre otros, el realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de ciencia de materiales y ciencia y tecnología ambiental y disciplinas afines, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país, orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y formular, ejecutar e impartir programas para estudios.
- I.3 Que la **Lic. María Amparo Sánchez Olivas**, cuenta con las facultades conferidas en el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado por la Directora General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C., en fecha 08 de agosto de 2022, la cual consta en la Escritura Pública número 28,071 pasada ante la fe del Licenciado Sergio Granados Pineda, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, contando con las facultades conferidas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.
- I.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CIM941025MJ1**.
- I.5 Que la Adjudicación del presente Contrato se realizó a través del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **número LA-03890E999-E200-2022**, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del área requirente de los servicios contratados y única responsable de la autorización de los pagos que deban efectuarse, conforme al fallo de fecha \_\_\_\_\_.

- I.6 Que cuenta con la aceptación presupuestal y con la disponibilidad de recurso suficiente para el pago del objeto de este contrato, en la partida \_\_\_\_\_ del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Proyectos \_\_\_\_\_.
- I.7 Que para la recepción de los servicios objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en **Calle Miguel de Cervantes número 120 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.**
- I.8 Que, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la entrega de los servicios se hará de manera total.
- I.9 Que se ha designado a \_\_\_\_\_, como el Servidor Público que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cumplimiento al Artículo 84, Séptimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.10 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

**II. Declara “EL PROVEEDOR” por medio de su representante:**

- II.1 Que es sociedad \_\_\_\_\_ legalmente constituida, mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Lic.\_\_\_\_\_. Y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2 Que está representado en este acto por el Lic. \_\_\_\_\_ en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del notario público número \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Lic.\_\_\_\_\_.
- II.3 Que su registro federal de contribuyentes es \_\_\_\_\_.
- II.4 Que su objeto legal es \_\_\_\_\_.
- II.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en \_\_\_\_\_.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y



concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

- II.8 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, así como en la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**III. Declaran "LAS PARTES" por medio de sus representantes:**

- III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en las especificaciones técnicas, cláusula primera de este contrato.
- III.2 Que, para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.
- III.3 Que se reconoce mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico, y es su voluntad celebrarlo.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CIMAV", el "SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. 2022 SEDE/SUBSEDE \_\_\_\_\_, PARTIDA \_\_\_\_\_"; la prestación de los servicios deberá ser de acuerdo con las fechas, lugares de entrega y requisitos señalados el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la convocatoria para la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-03890E999-E200-2022**, en el que se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, fechas, lugares de entrega y características y condiciones de los servicios; por lo que las proposiciones de "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a dicho anexo, mismo que forma parte integrante de este contrato.

El precio de los servicios es fijo y no está sujeto a ajuste alguno. En caso de discrepancias entre la convocatoria a la licitación y el presente instrumento; prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.**- "EL CIMAV" pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciendo un total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

Los precios a pagar por los servicios corresponden a los ofrecidos por "EL PROVEEDOR" en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia "EL PROVEEDOR" podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.



- A)** Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890E999-E200-2022**.
- B)** El importe del presente contrato se pagará a **“EL PROVEEDOR”** a través del Departamento de Contabilidad de **“EL CIMAV”** ubicado en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.
- C)** Para ello **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar previamente para contra recibo el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente de acuerdo a las instrucciones de **“EL CIMAV”**, lo cual será ante el **Departamento de Adquisiciones** y con la debida anticipación a la fecha programada para el pago, a fin de que pueda ser revisada y autorizada. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá cumplir con los requisitos fiscales a entera satisfacción de **“EL CIMAV”**.
- D)** Los pagos se efectuarán mediante depósito y/o transferencia a la cuenta bancaria habilitada para tales efectos por **“EL PROVEEDOR”**.

**TERCERA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CIMAV”**, el servicio objeto del presente contrato, a partir del día de suscripción del presente contrato el **1 de diciembre del 2022** y concluirá el **31 de diciembre de 2023**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “Términos de Referencia” de la convocatoria. En el entendido de que el objeto del presente contrato se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y “LAS PARTES” cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El servicio objeto de la licitación deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

La responsabilidad del traslado de los bienes para el suministro de los servicios será de **“EL PROVEEDOR”**, hasta el lugar de entrega especificado en el presente instrumento.

**CUARTA- BIENES DEFECTUOSOS.** - **“EL PROVEEDOR”** garantiza que los bienes que se utilicen para el suministro de los servicios están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.3 de **“EL CIMAV”**, y con las características señaladas en la cláusula primera.

En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de los servicios objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad y/o funcionamiento de los mismos otorgada por **“EL PROVEEDOR”** proposición técnica presentada a **“EL CIMAV”** con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que sea requerido de ello por **“EL CIMAV”**; y en caso de que esto no resulte posible **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de restituir a **“EL CIMAV”** su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destinan, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL CIMAV”** no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.



**QUINTA.- SERVICIOS LIBRES DE DERECHO.** - “EL PROVEEDOR” manifiesta que “LOS SERVICIOS” materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de despojo que sufriere “EL CIMAV” con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de “EL CIMAV” y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, “EL PROVEEDOR” se compromete a indemnizar a ésta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

**SEXTA. - VIGENCIA Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO.** La vigencia del presente Contrato será a partir de que se emita el fallo y hasta la entrega total de los servicios. Si terminada la vigencia de este Contrato “EL CIMAV” tuviera la necesidad de seguir adquiriendo bienes o servicios de “EL PROVEEDOR”, se requerirá la celebración de un nuevo Contrato.

**“LAS PARTES”** convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- a) Lo convengan de común acuerdo “LAS PARTES”;
- b) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL CIMAV”, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
- c) Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato “EL CIMAV” advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que “EL PROVEEDOR” solicite por escrito a “EL CIMAV” la prorroga correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, “EL CIMAV” informara por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, “LAS PARTES” deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que “EL CIMAV” haya hecho del conocimiento de “EL PROVEEDOR” su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prorroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL CIMAV”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, la cual entregará en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado del presente contrato, es decir por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ pesos (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 moneda nacional), a favor y a satisfacción de “EL CIMAV” esta fianza cancelará en el momento en que “EL PROVEEDOR” haya cubierto sus obligaciones a entera satisfacción de “EL CIMAV”.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

**“EL PROVEEDOR” podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la cual, deberá cumplir con los requisitos que señalan las “DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, PUBLICADAS EL 15 DE ABRIL DE 2022, en el DOF, la que deberá estar compuesta por 2 (dos) archivos, uno con extensión .PDF (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la Fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .XML el cual es realmente la fianza electrónica ya que contiene toda la información de la póliza, así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener la fianza citada en el porcentaje señalado en el párrafo primero de esta cláusula, debiéndose de ampliar en caso de cualquier aumento y en tanto permanezca en vigor el presente contrato o aquella en que **“EL CIMAV”** hubiese comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de **“EL CIMAV”**.

Asimismo, la fianza que garantice el cumplimiento del presente instrumento, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- PENALIDADES.- “LAS PARTES”** están conformes en estipular penas convencionales a cargo de **“EL PROVEEDOR”** por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados de entrega de **“LOS SERVICIOS”**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”** no entregados o entregados con retraso por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, equivalente a **2 AL MILLAR (0.002)** del monto de los mismos, hasta acumular un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato; caso en el cual se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esta se hará efectiva por el monto total de la obligación no cumplida.

**NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor y/o propiedad intelectual tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **“EL CIMAV”** con ese motivo, **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“EL CIMAV”**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última. **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Si como consecuencia de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** no pudiera continuar proporcionando debidamente los servicios, **“EL CIMAV”** dará por rescindido el presente Contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.



**DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS.** - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “EL CIMAV”.

**DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** - Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por “LAS PARTES” y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto, se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para el cumplimiento del objeto de este contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, “EL PROVEEDOR”, se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitará dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para “EL CIMAV”; además se obliga a sacar en paz y a salvo a “EL CIMAV” de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.** - “EL CIMAV” podrá rescindir este contrato, si “EL PROVEEDOR” incurre en violación de los términos y condiciones del mismo, y se harán efectivos los derechos de “EL CIMAV” contenidos en este contrato.

Las causales de rescisión serán las siguientes:

- A) Si “EL PROVEEDOR” no inicia la realización del objeto del presente contrato en los plazos previstos.
- B) Si “EL PROVEEDOR” no cumple con las especificaciones técnicas, cláusula primera de este instrumento.
- C) Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la ejecución del presente instrumento de conformidad con lo estipulado en el mismo o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito le dé “EL CIMAV”.
- D) Si “EL PROVEEDOR” deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para la ejecución objeto de este contrato.
- E) Si “EL PROVEEDOR” cede total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este contrato o subcontrata una parte o la totalidad del mismo, sin la aprobación previa y por escrito de “EL CIMAV”.
- F) Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o en suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, por causa de huelga o por cualquier otra forma que afecte este contrato.
- G) Si existe incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- H) Si “EL PROVEEDOR” entrega la garantía después de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
- I) Cuando se actualicen los supuestos señalados en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



También podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, **“EL CIMAV”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convencionales, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En este último caso, hará efectivo el pago de la garantía.

Si **“EL CIMAV”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.** - Ninguna de **“LAS PARTES”** en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural e inevitable, previsible o imprevisible que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, lo hecho por el hombre con carácter previsible, pero inevitable que impida también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) Siendo enunciativas más no limitativas.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**- Convienen **“LAS PARTES”** en que el personal que proporcione **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, estará subordinado y dependerá económica, administrativa y legalmente de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de **“EL CIMAV”**, liberando a éste de cualquier reclamación de carácter laboral con dicho personal, por lo que en ningún momento puede considerarse a **“EL CIMAV”** como patrón substituto, ya que las órdenes al personal se darán directamente por **“EL PROVEEDOR”** y será él mismo el encargado de cubrir su salario y demás prestaciones legales, liberando y sacando en paz y a salvo a **“EL CIMAV”** de cualquier responsabilidad laboral, por lo que no podrá considerársele patrón sustituto.

**DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- El personal autorizado de **“EL CIMAV”**, cuando así lo estime conveniente, se encargará



de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato, en tal virtud, **“EL CIMAV”** designa como responsable de vigilar el cumplimiento del presente contrato a \_\_\_\_\_, atendiendo en todo momento a las cláusulas del mismo, en cumplimiento al Artículo 84, Séptimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA. - EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.** - Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de **“EL CIMAV”**, este se obliga a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales de **“EL PROVEEDOR”** para así dar inicio a la cancelación de la garantía correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. – ANTICIPO.** - No se otorgará ningún anticipo por la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, **“EL CIMAV”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los servicios y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por **“EL CIMAV”** y **“EL PROVEEDOR”**.

Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de los servicios. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN ESTA LEY.-** En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre **“LAS PARTES”**, derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

**VIGÉSIMA. - INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

- Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de **“LOS SERVICIOS”**, objeto del presente Contrato;
- Se abstendrán de promover ante las personas que detienen la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR” y “EL CIMAV”** acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a:

- Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que **“EL PROVEEDOR”**, por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** o de sus



directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

**“EL CIMAV”** se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de **“EL PROVEEDOR”**, para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - COMBATE A LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS. -**  
**“EL PROVEEDOR”** se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de este Contrato:

- a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de **“LOS SERVICIOS”**.
- b) Restringir o limitar el suministro de **“LOS SERVICIOS”**.
- c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- d) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.

**“EL PROVEEDOR”** se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que **“EL PROVEEDOR”**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- a) Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- b) Prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente

**VIGÉSIMA SEGUNDA. – PREVALENCIA DE CONVOCATORIA. -** En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890E999-E200-2022**, a la proposición técnica y económica presentada por **“EL PROVEEDOR”**, sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**VIGÉSIMA CUARTA. – “EL PROVEEDOR”** manifiesta contar con las licencias, autorizaciones, y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD, QUEDANDO EN PODER DE “EL CIMAV” TRES EJEMPLARES Y DE “EL PROVEEDOR” UN EJEMPLAR, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL DÍA \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**POR "EL CIMAV"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

LIC. MARÍA AMPARO SÁNCHEZ OLIVAS  
MANDATARIA LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Estas firmas corresponden al contrato de servicios a precio fijo y tiempo determinado, para LOS CONTRATOS DEL SERVICIO VIGILANCIA EXTERNA **PARTIDA \_\_\_\_** que celebran el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. y el PROVEEDOR -----, el ----- de 2022.

----- FIN DE TEXTO -----



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**cimav**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**ANEXO A**  
**Persona moral**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE, EN REPRESENTACIÓN DE NOMBRE DE LA EMPRESA,**  
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON  
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON EL CIMAV, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE  
MI MISMO.

**DEL PROVEEDOR:**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

**RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL**

**DOMICILIO LEGAL: CALLE: NOMBRE DE CALLE** NÚMERO: **NÚMERO DE INMUEBLE**

**COLONIA: NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO**

**CIUDAD: CIUDAD**

**ESTADO: ESTADO**

**CÓDIGO POSTAL: CÓDIGO**

**POSTAL**

**TELÉFONO (S): TELÉFONOS CORREO ELECTRÓNICO: CORREOS ELECTRÓNICOS**

**PARA PERSONAS FÍSICAS:**

**CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN: CURP**

**ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DE ACUERDO AL R.F.C.**

**PARA PERSONAS MORALES:**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL ES: OBJETO SOCIAL**

**DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:**

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

**DE FECHA:**

**OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.:**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO:**

**DE LA CIUDAD DE:**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

 **CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

 **cimav**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO:**

CIUDAD Y ESTADO:

NÚMERO DE FOLIO: FECHA:

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:**

NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:

CIUDAD Y ESTADO:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

**DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: (FÍSICAS Y MORAL)**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO:

EN SU CARÁCTER DE: MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA: OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO: CIUDAD Y ESTADO:

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO:**

CIUDAD Y ESTADO:

NÚMERO DE FOLIO: FECHA:

Nota: Deberá anexar copia de identificación oficial del representante legal, así como del acta constitutiva y todas sus modificaciones.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

ANEXO A  
Persona física

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON EL CIMAV, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MI MISMO.

**DE LA PERSONA FÍSICA:**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

**NOMBRE: NOMBRE COMPLETO**

**DOMICILIO LEGAL: CALLE: NOMBRE DE CALLE** NÚMERO: **NÚMERO DE INMUEBLE**

**COLONIA: NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO**

**CIUDAD**

**ESTADO:** **ESTADO**

**CÓDIGO POSTAL: CÓDIGO**

**POSTAL**

**TELÉFONO (S): TELÉFONOS CORREO ELECTRÓNICO: CORREOS ELECTRÓNICOS**

**PARA PERSONAS FÍSICAS:**

**CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN: CURP**

**ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DE ACUERDO AL R.F.C.**

**DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO:**

**NÚMERO DE ACTA:**

**DE FECHA:**

**OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.:**

**FUNCIONARIO DEL REGISTRO CIVIL:**

**DE LA CIUDAD DE:**

Nota: Deberá anexar copia de identificación oficial del representante legal, así como del acta de nacimiento y de la Clave única de registro de población.  
ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO B

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO C

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**(NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS A TRAVÉS  
DE NOSOTROS MISMOS O INTERPÓSITAS PERSONAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS  
EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS  
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS  
PARTICIPANTES.**

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO D

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR **NO SUBCONTRATAREMOS NI CEDEREMOS TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EL CIMAV.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO E

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**, ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS SERVICIOS. LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL “**ANEXO UNO**” Y SUS ANEXOS, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

**(FORMATO)  
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**ANEXO F**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**(NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) O REPRESENTANTE DEL LICITANTE)** MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD **CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA,  
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS  
EN LA FORMA** Y EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, LA CUÁL PODRÍA SER COMPROBADA POR EL  
CIMAV A TRAVÉS DE QUIEN O QUIENES ÉSTE DESIGNE.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**(FORMATO)  
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**ANEXO G**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD O LAS DE REFERENCIA. ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO H

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).**

EL COMPROMISO DE MÉXICO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**. HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIO EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICÓ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR **PÚBLICO** SE CENTRAN EN:



- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR **PRIVADO** CONTEMLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAN ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVICIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



## ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SI O PARA OTRO DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE TREINTA A CIEN DÍAS DE MULTA.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A CIENTO CINCUENTA DÍAS MULTA.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DADIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

## CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

## ARTICULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL CON EL PROPÓSITO DE TENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERANDO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETAN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRA A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO I

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-03890E999-E200-2022, EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA LICITANTE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MANIFESTAMOS QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, (NOMBRE DEL LICITANTE) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE SE OFERTA(N) EN DICHA PROPUESTA Y ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO LA MARCA Y MODELO INDICADO EN LA PROPOSICIÓN Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO J

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

**(SOLO PARA LICITANTES GANADORES, SIN EMBARGO, DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPOSICIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN)**

FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS A CELEBRARSE CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

**Beneficiaria:**

(Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.



**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado



dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**cimav**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN.**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

(A)

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**cimav**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**ANEXO K**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

YO **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** FIRMO LA PRESENTE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CIMAV, S.C., Y AÚN AQUELLA QUE SE RECOPELE EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA MISMA, O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR EL CIMAV, SC. O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**cimav**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**ANEXO L**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN FORMATO R1 O R2 (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC) Y CÉDULA DEL RFC.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FIICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

(FORMATO)  
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO M

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, YO **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, FIRMO LA PRESENTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA PERTENECE A LA CLASIFICACIÓN DE **(INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE)** EMPRESA, QUE CUENTA CON **(INDICAR EL NÚMERO DE PERSONAL)** EMPLEADOS Y EL GIRO ES **(INDICAR EL GIRO DE LA EMPRESA)**.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**(FORMATO)  
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**ANEXO N**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

(NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL (NOMBRE DE LA EMPRESA), PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TÉRMINOS DEL (INDICAR EL INSTRUMENTO NOTARIAL), CON DOMICILIO EN (INDICAR EL DOMICILIO FISCAL), QUIEN PARTICIPA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA NO. LA-03890E999-E200-2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA **NO** TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL, INCLUYENDO INTERÉS FINANCIERO O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

DECLARO Y ACEPTO QUE, AL PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CITADO AL RUBRO, OBLIGA A MI REPRESENTADA, A SUS SOCIOS, ASOCIADOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS A ACTUAR ÉTICAMENTE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ASIMISMO, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL ÁREA CONTRATANTE, CUALQUIER IMPEDIMENTO O CONFLICTO DE INTERÉS DERIVADO DE ESTA DECLARACIÓN O CUALQUIER OTRO QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO.

POR OTRA PARTE, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A NO PROMETER U OFRECER BIENES, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES O ENTREGAR DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, PROMOVER O USAR SU INFLUENCIA, PODER ECONÓMICO O POLÍTICO, REALES O FICTICIOS; NI CONVENIR CON LOS DEMÁS LICITANTES O PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACCIONES QUE AFECTEN LA COMPETENCIA EN PERJUICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. Y/O EN FAVOR DE ALGÚN PARTICIPANTE Y EN GENERAL A NO EFECTUAR ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO O EFECTO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

ADEMÁS, RECONOZCO QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO ES POSIBLE QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ASOCIADOS, REPRESENTANTES O EMPLEADOS, TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE DICHA INFORMACIÓN SE GUARDARÁ DE MANERA ESTRICTA Y ABSOLUTA, MANTENIENDO UNA CONDUCTA DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRECIA, ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE GUARDEN RELACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO, FAMILIAR POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, QUE PUDIERA BENEFICIARSE CON EL USO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN.

ACEPTO QUE ESTA DECLARACIÓN ES UN COMPROMISO PERSONAL Y PROFESIONAL, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**(FORMATO)**  
**(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)**  
**OPCIONAL**  
**ANEXO O**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E200-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
P R E S E N T E.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESÉNCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.NAFIN.COM](http://WWW.NAFIN.COM).

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
NOMBRE DE LA EMPRESA



**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-03890E999-E200-2022

**FECHA DE LA CONVOCATORIA:** \_\_\_\_\_

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE DE CHIHUAHUA Y SUBSEDE MONTERREY

**ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA SER LLENADO POR PARTICIPANTES EN LICITACIONES PÚBLICAS, CALIFICANDO UNA "X" LOS SUPUESTOS QUE SE EXPRESAN, SEGÚN LOS CONSIDERE:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
<b>CONVOCATORIA</b>	EL CONTENIDO DEL A CONVOCATORIA, FUE CLARO Y SUFFICIENTE PARA DESARROLLAR LA PROPOSICIÓN				
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EN SU OPINIÓN, LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL ACTO POR LOS PARTICIPANTES, FUERON CONTESTADOS CON CLARIDAD				
<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS</b>	EL ACTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
<b>RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS</b>	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO RESPETANDO LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.				
<b>FALLO</b>	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE LOS SUSTENTARON, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO A LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
<b>GENERALES</b>	TODOS LOS ACTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, ACORDE CON EL PROGRAMA PREVISTO.				
	EN SU OPINIÓN, EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIMAV DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
	VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA EL CIMAV.				
	EN SU OPINIÓN, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				
	EL ACCESO AL INMUEBLE LIBRE DE OBSTÁCULOS.				

CALIFICACIONES A LOS SUPUESTOS:

**A:** TOTALMENTE DE ACUERDO

**B:** EN GENERAL DE ACUERDO

**C:** EN GENERAL EN DESACUERDO

**D:** TOTALMENTE EN DESACUERDO

SI LICITANTE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL RECUADRO:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH, O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO: [bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx](mailto:bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx).

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A MÁS TARDAR DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA